Boletín Oficial

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, lunes 26 de mayo de 1952 — Número 17.157

REGLAMENTO PUBLICO PARA EL TIRO OFICIAL EN POLIGONOS

DECRETO Nº 8.720. Buenos Aires, 6 de mayo de 1952.

VISTO el expediente letra C. Nº 426|51 (Cdo. Gral. RR. MM.) 1-R-6167 (M.D.N.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la edición vigente del Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R. R. M. 31) se encuentra agotada; Que el reglamento actualmente en uso es anticuado y resultaría inconveniente introducirle la gran cantidad de modificaciones que aconseja la práctica, y las que han sufrido las reglamentaciones internacionales referentes a estas actividades; Que desde que se confeccionó el Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R.R.M.31), se han oficializado nuevos campeonatos, lo que obligó a la ex Dirección General de Tiro y Gimnasia a editar un folleto complementario con el nombre de "Reglamentaciones y Condiciones de los Grandes Campeonatos de Tiro"; Que el nuevo reglamento abarca en 3 tomos: el Reglamento para el Tiro con fusil, carabina, pistola y revólver; las citadas reglamentaciones; el tiro con escopeta al platillo (pedana y skeet) y el tiro a la paloma viviente; Que ha sido redactado sobre la base de un estudio de detalle, abarcando las experiencias recogidas en los últimos años en competiciones nacionales e internacionales;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter público el nuevo Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R.R.D.N. 1).

Art. 2º — Derógase el Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos (R.R.M. 31) aprobado por Decreto Nº 89.332|36 de fecha 29 de agosto de 1936 y sus modificaciones, el cual queda reemplazado por el artículo 1º.

Art. 3º — El Cuartel Maestre General del Ejército, dispondrá la confección de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 4º — El tipo de encuadernación será el determinado en el inciso b) del Nº 43 del anexo al Boletín Público del Ministerio de Ejército Nº 1983.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Defensa Nacional y Ejército.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional y de Ejército y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Comando General del Interior, Comando General de Regiones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero.

NORMAS PARA LIQUIDAR DIFERENCIAS EN EL COSTO DE MATERIALES EN OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 9.003 — Bs. As., 7 de mayo de 1952

VISTO el Expediente Nº 7.695|51 del registro del Ministerio de Obras Públicas, relativo a la forma de liquidar las diferencias de costo de materiales sometidos al régimen de la planilla "B" para el cuatrimestre correspondiente a la iniciación de la obra; CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Decreto número 11.511|47, reglamentario de la Ley número 12.910, los contratos para la ejecución de edificios escolares contienen estipulaciones sobre el reajuste de precios basadas en el régimen de acopio de materiales denominado de "planilla B", actualizado por la aplicación de las tablas cuatrimestrales de variación de precios que establecen los artículos 19 y siguientes de aquel decreto; Que, complementando aquel régimen, se ha establecido la obligación de los contratistas de adquirir o comprometer la adquisición del material en un plazo fijo salvo caso de fuerza mayor, lo que trae aparejada la duda acerca de qué cotización ha de tomarse en cuenta para liquidar las diferencias del primer cuatrimestre de ejecución de trabajos si no se hubiese cumplimentado en término aquella obligación; Que a tal fin debe considerarse cuál ha de predominar de los tres puntos de vista siguientes: a) el precio básico tenido en cuenta para formular la oferta (planilla "B"); b) el precio real de adquisición que los contratistas deben comunicar dentro de los 45 días; c) el precio determinado en las tablas cuatrimestrales que confecciona la Comisión Liquidadora de la Ley número 12.910; Que cualquiera sea el efecto de la falta de presentación de los convenios de compra dentro de los 45 días, ello no puede ser óbice para que se liquiden las respectivas diferencias de precios en orden a los valores que arrojan las referidas tablas cuatrimestrales, ya que resulta de público conocimiento que los contratistas han debido invertir en las adquisiciones de materiales, que debieron hacer al iniciar los trabajos, sumas evidentemente superiores a las consignadas en la planilla "B" tenida en cuenta para formular la oferta; Que, en consecuencia, resultaría en la práctica carente de exactitud y contrario a la equidad tener por definitivas sumas o valores que sólo se han considerado como elemento comparativo para adjudicar la licitación de las obras; Que en todos los casos, haya o no convenio, se aplicarán para la liquidación de los mayores costos, las tablas del cuatrimestre que resulte de adicionar a la fecha de comienzo de obra el lapso de 45 días que tenían los contratistas para adquirir o comprometer la adquisición del material; Que, por vía de reglamentación de la Ley Nº 12.910, es conveniente la adopción de normas que adecuadamente consulten y resuelvan la situación; Por ello y en mérito a lo informado por la Comisión Especial designada por S. E. el señor Ministro de Obras Públicas (fs. 13|14) y atento a lo propuesto por el mencionado Secretario de Estado en dicho Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que los documentos y contratos que acreditan el compromiso de compraventa y precio convenido para la compra de todos los materiales determinados en la planilla "B", actúan para la fijación de las variaciones de precio de los elementos que figuran en la citada planilla (Título Vº de las cláusulas provisorias complementarias).

Art. 2º — Déjase establecido, que a los efectos de la liquidación de las diferencias de precios de los materiales comprendidos en el régimen de la Planilla "B" podrá prescindirse de la presentación de la documentación de los compromisos de compraventa y|o adquisición de los mismos dentro de los 45 días de iniciadas las obras (Art. 11, apartados a y b de las "Cláusulas provisorias complementarias a las disposiciones generales para la licitación y contratación de obras").

Art. 3º — La diferencia de precios se determinará por comparación entre los precios básicos de dicha planilla y los valores establecidos por la Comisión Liquidadora de la Ley Nº 12.910 para el cuatrimestre correspondiente a la iniciación de la obra, computándose a este fin el lapso de 45 días estipulado en el inciso a) de las cláusulas complementarias.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

MISION HONORARIA CON FINES DE ESTUDIO

DEC. Nº 9.736 — Bs. As., 16|5|1952.

VISTO lo informado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación acerca del viaje que el dermatólogo doctor Aarón Kaminsky realizará próximamente a los Estados Unidos de Norteamérica y Europa, para realizar estudios sobre la protección del obrero en la prevención de las dermatosis profesionales y actualización de la terapéutica en dermatología y sifilología; y, CONSIDERANDO: Que al citado Departamento de Estado interesa conocer los últimos adelantos alcanzados por los diferentes Centros especializados que el doctor Kaminsky visitará durante su viaje a dichos países; Que las experiencias que el mencionado profesional adquiera en la materia, serán de indudable utilidad para los servicios del Ministerio recurrente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al dermatólogo doctor Aarón Kaminsky, la misión oficial honoraria de estudiar en los centros especializados que visitará durante su viaje a los Estados Unidos de Norteamérica y Europa, los temas vinculados con la protección del obrero en la prevención de las dermatosis profesionales y actualización de la terapéutica en dermatología y sifilología, debiendo, a su regreso, presentar un amplio y detallado informe acerca de la misión que se le encomienda.

Art. 2º — Los gastos que se le originen al doctor Kaminsky con motivo de la misión que se le confía, serán costeados de su propio peculio.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en el presente decreto no dará lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — Por el Ceremonial del Estado se le extenderán las credenciales y pasaportes de rigor.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Técnicos.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

REGIMEN PARA LIQUIDAR ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 9.221 — Bs. As., 9 de mayo de 1952.

VISTO el Plan Económico para 1952, y CONSIDERANDO: Que en corcondancia con los principios enunciados en el mismo, deben reajustarse las normas sobre cuya base se liquidan las asignaciones de las personas que se designen para cumplir misiones transitorias en el exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las asignaciones de los miembros del Servicio Exterior de la Nación que deban desempeñar misiones transitorias en el extranjero, se ajustarán a las siguientes normas:

a) se liquidará el viático reglamentario y coeficiente sobre el mismo;

b) sobre los sueldos no se liquidará coeficiente;

c) cuando un funcionario o empleado sea designado para intervenir en congresos, convenciones, etc., que deban realizarse en su sede, no tendrá derecho a que se le liquide suma alguna.

Art. 2º — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Jerónimo Remorino

Otórgase la "Orden al Mérito" a S. E. el Embajador de México Ante la O. E. A.

DEC. Nº 9.157. - Bs. As., 9|5|52.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el Señor Doctor Don Luis Quintanilla, Embajador de México ante la Organización de los Estados Americanos, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Doctor Don Luis Quintanilla, Embajador de México ante la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma, el que será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, conjuntamente con el presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA ADM. GRAL. DE PARQUES NACIONALES

DECRETO Nº 26.282 Buenos Aires, 24 de diciembre de 1951.

VISTO el Expediente Nº 6.031-51 del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el que la Administración General de Parques Nacionales, solicita la modificación de su presupuesto con motivo de haberse aplicado los aumento y bonificaciones dispuestas por el Decreto Nº 7.025/951 e incrementado los gastos de funcionamiento por mayores erogaciones en los servicios respectivos; y CONSIDERANDO: Que la financiación de los aumentos mencionados será atendida con recursos propios de la repartición; Que las modificaciones solicitadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 120º de la Ley Nº 12.961; Que por Decreto Nº 15.780/951 han pasado a depender del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Administración General de Parques Nacionales y del Ministerio de Transportes, los servicios inherentes al fomento y organización del turismo; Que, por razones de orden administrativo, es conveniente que la Administración General de Parques Nacionales se haga cargo de los gastos que originen los servicios que se transfieren al Ministerio de Transportes, hasta tanto concluyan los trámites pertinentes; Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto de la Administración General de Parques Nacionales para el año 1951, aprobado por la Ley Nº 13.922 y modificado por el Decreto Nº 3.354/951, en la forma que se indica en las planillas anexas, las que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Con las modificaciones que se disponen en el artículo anterior, el presupuesto de la Administración General de Parques Nacionales para 1951, queda fijado en dieciséis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.839.476.— m/n. de c/l.), de los que cinco millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.294.540.— m/n. de c/l.) corresponden a "Gastos en Personal", tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.544.936.— m/n. de c/l.) a "Otros Gastos" y ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000.— m/n. de c/l.) a "Obras y/o adquisiciones".

Art. 3º — Modifícase el cálculo de recursos de la Administración General de Parques Nacionales para 1951, conforme al detalle que figura en planillas anexas, el que queda fijado en la suma de dieciséis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.839.476.— m/n. de c/l.).

Art. 4º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el presente decreto, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en las mismas las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 5º — La Administración General de Parques Nacionales se hará cargo, hasta tanto concluyan los trámites pertinentes, de los gastos que originen los servicios que transfiere el Decreto 15.780/951 al Ministerio de Transportes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General del Registro Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso Nacional.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Administración General

		Crédito vigente m$n.		Modificaciones m$n.		Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos		3.078.820		— 30.860		3.045.460
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		775.000		— 8.600		767.400
e) Aporte Patronal		202.500		+ 6.100		208,600
f) Varios		5.000		+ 800.000		805.000
TOTAL ITEM 1		4.059.820		+ 766.640		4.826.460
Item 2 — Servicios de Excursiones Colectivas, Colonias y Campamentos						
a) Sueldos		167.820		—		167.820
Partidas individuales	115.800		— 13.800		102.000	
Partidas globales	52.020		+ 13.800		65.820	
b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		34.270		— 5.920		28.350
e) Aporte Patronal		15.500		— 2.990		12.510
f) Varios		—		+ 23.000		23.000
TOTAL ITEM 2		217.590		14.090		231.680
Item 3 — Explotación Instalaciones Cerro Catedral						
a) Sueldos		168.800		—		168.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		25.700		—		25.700
e) Aporte Patronal		11.900		—		11.900
f) Varios		—		30.000		30.000
TOTAL ITEM 3		206.400		30.000		236.400
TOTAL INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL		4.483.810		810.730		5.294.540
INCISO 2º — OTROS GASTOS						
Item 1 — Administración General						
a) Gastos Generales		1.034.400		190.600		1.225.000
b) Inversiones y Reservas		133.500		—		133.500
d) Servicios Financieros		44.636		—		44.636
TOTAL ITEM 1		1.212.536		190.000		1.403.136
Item 2 — Servicios de Excursiones Colectivas, Colonias y Campamentos						
a) Gastos Generales		1.434.000				1.434.000
1 — Alquileres varios	84.000		— 9.000		75.000	
2 — Gastos eventuales y menores	10.000		5.000		15.000	
3 — Energía eléctrica	600		4.000		4.600	
2 — Gastos de traslado y transportes	714.200		— 225.000		480.200	
3 — Gastos de automotores e instalaciones	105.200		65.000		170.000	
4 — Gastos de alimentos para turistas	126.000		60.000		186.000	
5 — Gastos de alojamiento de turistas	388.000		100.000		488.000	
b) Inversiones y Reservas		2.800				2.800
TOTAL ITEM 2		1.436.800		—		1.436.800
Item 3 — Escuela Oficial de Esquí						
a) Gastos Generales						39.200
b) Inversiones y Reservas						800
TOTAL ITEM 3						40.000
Item 4 — Explotación Instalaciones Cerro Catedral						
a) Gastos Generales						323.000
b) Inversiones y Reservas						342.000
TOTAL ITEM 4						665.000
Item 4 — Conservación, habilitación y mejoramiento de hoteles						
a) Gastos Generales		200.000		— 200.000		—
b) Inversiones y Reservas		100.000		— 100.000		—
TOTAL ITEM 4		300.000		— 300.000		—
TOTAL INCISO 2º - OTROS GASTOS		3.654.336		— 109.400		3.544.936
INCISO 3º — OBRAS Y/O ADQUISICIONES						
1 — Plan de Obras		8.000.000		—		8.000.000
TOTAL A		16.138.146		701.330		16.839.476
CALCULO DE RECURSOS						
I — Contribución del Gobierno Nacional		3.145.938		—		3.145.938
II — Recursos propios		4.992.208		701.330		5.693.538
III — Recursos Plan de Trabajos Públicos (Leyes Nros. 12.876 y 12.815)		8.000.000		—		8.000.000
TOTAL CALCULO DE RECURSOS		16.138.146		701.330		16.839.476

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS EN LA ADM. GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

DECRETO SINTETIZADO

4.481—6|3|52. — Con las antigüedades y categorías que en cada caso se especifican, al personal que a continuación se detalla: Desde el 1º de enero de 1947 al 31 de julio de 1947. A la categoría de **Oficial 1º**, Manuel Arámburo (Matrícula 327:338); a la categoría de **Oficial 3º**, Agustín Hipólito Iñón (Matrícula 3.257.423); a la categoría de **Oficial 4º**, Daniel Di Iorio (Matrícula 756.477); a la categoría de **Oficial 5º**, Raúl Aristóbulo Gasquet (Matrícula 35.798); a la categoría de **Oficial 6º**, Ricardo Emilio Cervini (M. 206.111); a la categoría de **Oficial 7º**, Enrique Marcos Albini (Matrícula 57.523); a la categoría de **Oficial 8º**, José María Bados (Matrícula 791.411), Angel José Colombo (Matrícula 12.014), Vicente Néstor Celiz (M. 186.153), Carlos Monteagudo Tejedor (M. 1.083.165), Jacobo Luis Ezzaoui (M. 272.871), Antonio Manuel Esteban Roca (Matrícula 28.711) y José María Casuso Moreno (Matrícula 2.540.802); a la categoría de **Oficial 9º**, Rodolfo Carlos Andreoni (Matrícula 191.123), Salvador Gustavo Glasberg (M. 459.320), Pedro Jurado (M. 1.967.077), Manuel Antonio del Corro (Matrícula 2.755.735), Emilio Enrique Francisco Fumagalli (Matrícula 1:083.017); a la categoría de **Auxiliar Mayor**, Pedro Augusto Tarruella (Matrícula 71.313), Alfonso Ernesto Alessandría (M. 35.706), José Antonio Doallo (M. 55.184), Rómulo Gervasio Ertola (M. 752.651), Augusto Luciano Mallo (M. 1.093.356), Alberto Raúl Vilardebó (M. 18.327), Aristóbulo Florentino Ertola (M. 723.505), Federico Juan Giménez (M. 10.793), Juan Mauro Bonanni (M. 204.816), María Elena Sixta Velasco (L. C. 40.763), Martín Benítez (M. 1.257.548), Luis Emilio Sánchez Lascano (M. 188.723), Carlos Alberto Vásquez (M. 194.831), José Benito Raúl Sacón (M. 291.311), Agustín Alejandro Arias (M. 52.603), Aníbal Ramella (Matrícula 522.283), Raúl Luis Zino Gutiérrez (M. 69.145), Manuel Marcelino Jaime (M. 2.721.138), Angel Scilingo (Matrícula 789.470), Bernardo Calace Claps (M. 1.319.621), Walter Guillermo Roucour (Matrícula 1.081.604), Dorindo Premoli (Matrícula 3.933.304), Arnold Suss (M. 3.293.645), Juan Antonio Sofía (Matrícula 167.171), Aníbal Leocadio Grillo (M. 2.313.426), Miguel Ignacio Avellaneda (Matrícula 3.930.769), Juan Francisco Bayinay (M. 3.259.125), Vicente Isidoro Lucero (M. 2.980.783), Angel Rincón (Matrícula 2.723.815), Javier Humberto Caldentey (M. 2.734.763), Antonio Domínguez (Matrícula 727.106), Pedro Melitón Repetto (M. 162.408), Rodolfo Armando Marcenaro (M. 40.522), José María Caballero (M. 798.590), Angel Coviello (M. 298.541), Julián Perillo (Matrícula 92.102), Jorge Horacio Mallea (Matrícula 213.913), y Milciades Jesús Rodríguez (Matrícula 3.802.169); a la categoría de **Auxiliar Principal**, Ernesto José María Echagüe (M. 1.056.322), Hugo Scarpati (Matrícula 3.205.284), Elvira Ortega (L. C. 76.823), Velia Bernarda Correa (L. C. 40.602), Emelina Stigliano de Fox (Cédula Identidad 1.679.037 Pol. Cap. Fed.), José Federico Sotomayor (M. 3.933.157), Amaro Evaristo de la Fuente (Matrícula 602.261), Ricardo Alberto Morteo (Matrícula 1.258.397), José María Acri (Matrícula 3.259.112), Ernesto Ferrary Sosa (Matrícula 3.918.231), Esteban Genero (Matrícula 2.346.113), Delio Hipólito Marote (M. 1.851.324), Roque Siméon del Viso (M. 2.737.135), Antonio Villante (M. 1.270.233), Ramón Aparicio Luna (M. 3.050.693), Angel Horacio Tello (M. 3.379.490), Sarbelio Díaz (M. 1.419.077), Mercedes Ricci de López Isasmendi (L. C. 210.696), Domingo Barranco (M. 319.788), Carlos Ramón Agapito Balmaceda (Matrícula 3.278.120), Carlos Miranda Naón (Matrícula 86.117), Salustiano Frías (Matrícula 158.897), y María Luisa Juana Isla (L. C. 321.922); a la categoría de **Auxiliar 1º**, Manlio Víctor Bardi (M. 524.439), Edgardo Jorge Moreau (Matrícula 198.687), Jorge Antonio Lozano Tedín (Matrícula 3.816.468), Emilio Jorge (Matrícula 766.133), Domingo Videla (M. 3.109.468), Humberto Patricio Grande (M. 3.930.761), Alejo Tiburcio Alonso (M. 2.352.280), Buenaventura Nogara (Matrícula 2.937.906), Téofilo Morán (M. 2.932.059), Carlos Angel Taboada (M. 3.807.396), Angel Antonio Santángelo (M. 530), Juan Pablo Zagarra (M. 3.115.404), Angel Sixto Ratto (Matrícula 1.949.909), Marcelo Congett (Matrícula 40.406), Eleuterio Ernesto Merín (M. 3.376.081), Ernesto Juan Tomé (M. 484.440), Dionisio Chiliguay Ramos (M. 3.962.959), Marcelino Echave Peacok (Matrícula 3.277.965), Juan Osvaldo Thure Schaumán (Matrícula 3.268.514), Juan Carlos Chambeaud (M. 3.584.886), Orestes Ovejero (M. 59.431), Wenceslao Beneliche (M. 3.109.630), Francisco Guillermo Campodónico (M. 1.943.838), José Luis Funes (M. 2.610.119), Blanca Rosa Rojas Oliva (L.C. 40.607), Miguel Muñoz (M. 1.107.399), Oscar Pedro López (M. 548.840), Angel Videla (M. 2.154.073), Aníbal Moujan (Matrícula 191.948), Alfredo Juan (M. 1.075.715), Carlos Salvador Tula (M. 796.298), Ramón Arturo Tula (Matrícula 3.447.443), Segundo Valeriano Núñez (M. 3.194.803), Domingo Inocencio Wilkinson (Matrícula 1.101.650), Leopoldo Argentino Soria (M. 3.041.812), Julio César Eglis (M. 549.508), Severo Leonardo Blanco (Matrícula 3.288.453), Manuel Segundo Guillermo Martínez Mendoza (M. 2.876.333), Napoleón Segundo Chavez (M. 501.773), y Luis José Bertuzzi (Matrícula 3.807.631), a la categoría de **Auxiliar 2º**, Raúl Manuel Castro (M. 223.774), Juan Antonio Eyheralde (M. 1.991), Gerardo D' Angelo Rodríguez (M. 3.267.516), Fernando Dalmacio Martí Vélez Sársfield (Matrícula 214.135), Jaime Rodríguez (M. 1.517.475), Carlos José Portaluppi (M. 2.943.346), Carlos Mario Mascolo (M. 509.012), Justo Narciso Valles (M. 791.887), Leonel Horacio Dana (Matrícula 2.381.068), Carlos José Pietri (M. 2.739.200), Efráin Racioppi (Matrícula 3.945.400), Antonio Gregorio Massotto (M. 3.264.898), Romeo Ramón Gottóli (M. 1.787.519), Ignacio de Jesús Coria (M. 3.127.543), Manuel Mariel (M. 3.110.106), Ramón Rubén Godoy (M. 3.293.466), Claudio Estigarribia (M. 1.626.646), Hipólito Alejandrino Dávila (M. 2.980.497), Carlos Alberto Generoso Izzo, (M. 233.684), Manuel Garzón Alvarez (M. 2.762.409), Magdalena Adela Fenwick (L.C. 210.800), Domingo Emilio Fernández (Matrícula 3.300.294), Arturo Alejandro Carranza (M. 2.726.926), Pedro Isaías Valdez (Matrícula 1.251.659), Fausto Cristián Maidana (Matrícula 2.998.385), José Guillen (M. 1.607.692), Alberto Guillermo Emerson (M. 2.860.622), Juan Antonio Valler (M. 471.489), Antonio Raimundo Manzi (M. 254.202), Carlos Regino Herrera (M. 2.990.657), Lino Facchina (M. 2.220.795), Benjamín Jorge Di Fusco (M. 2.351.864), Roberto Julio Arocena (M. 304.145), Marcelino Ramos (M. 3.593.035), Aelia Marina Cardoso de Castro (Libreta Cívica 3.662.728), Oscar Luis Iribarren (M. 1.018.913), Manuel Norberto Ceballos (M. 1.592.102), Arnoldo Aristóbulo Valle (M. 2.726.034), Juan De Dios Funes (M. 2.620.862), Luis Percara (M. 1.868.411), Ernesto Jorge Durruty (M. 242.963), Alfredo Paganelli (M. 94.869), Juan Luis del Carmen Celani (M. 3.133.751), Oscar Alfredo Spaini (M. 1.052.068), José Arturo Montenegro (M. 2.362.576), Francisco Solano Herrera (M. 3.700.837), Nicolás Alejo Pellegrini (M. 3.278.899), Amalia Vannucchi de González (L. C. 210.651), Mariano Riviello (M. 752.536), José Antonio Sosa (M. 2.747.119), Emilio Nicanor Alonso Ruiz (Matrícula 3.840.890), Américo Juan Sosa (Matrícula 2.879.357), y Anselmo Cortez Rearte (M. 2.994.215); a la categoría de **Auxiliar 3º**, Alfonso Ramón Sosa (M. 3.281.238), Dardo Argentino Pintos (Matrícula 92.797), Publio Narciso de Otero (Matrícula 1.338.585), Mario Alberto Justo de la Vega (M. 2.760.827), Manuel Ramón Estévez (M. 2.847.152), Miguel Angel Bonelli D'Addurno (Matrícula 652.585), Juan Melchor Felder (Matrícula 734.411), Eduardo Méndez Souto (M. 3.256.306), Guillermo Osvaldo Federico (M. 3.309.654), Angel Ignacio Carrasco (M. 2.145.541), Fernando Bravo Almonacid (M. 3.811.229), Miguel Angel Lluch (M. 1.018.602), Manuel Segundo Salinas Garro (Matrícula 3.283.676), Enrique Méndez Souto (M. 3.268.946), Alberto de Almenara (M. 3.942.314), Ramón Jacinto Bravo (M. 3.707.794), Jorge Mario Nazareno Torres (M. 2.926.998), Humberto Benjamín Vela (M. 1.957.807), Enrique Teófilo Magnien (M. 2.344.385), Hugo Alberto Zappelli (M. 2.571.734), Eduardo Enrique Speroni (Matrícula 254.886), Atahualpa Sosa (Matrícula 2.758.027), Antonio Horacio Carranza (M. 2.757.265), Néstor Antonio Messutti (M. 722.476), Renato Guido Chiartano (M. 2.803.314), Ricardo Ernesto Tolaba (M. 3.944.200), Eugenio Soria (M. 1.640.620), Eduardo Martini (Matrícula 378.818), María Mercedes Chihigarren (L. C. 40.705), Alejandro Juan Rochaix (M. 37.981), Jaime Jacinto Galván (M. 3.204.257), Cosme Valdez Sosa (M. 2.761.133), Quintino Roque Sosa (M. 1.777.696), Carlos Vilchess (M. 3.815.218), Héctor Pedrezzetti (M. 1.588.733), y Agustín Justo Santojanni (M. 1.173.095); a la categoría de **Auxiliar 4º**, Federico Armando Malter (M. 232.341), Pellide Dante Chini (Matrícula 2.297.166), Jorge Hossman Hunicken (M. 2.981.254), Adolfo Rafael García (Matrícula 3.407.241), Luis Romeo Neyra (M. 2.880.973), Eduardo Rocha (M. 3.144.726), Florencio Andrés Gómez (M. 643.486), Enrique Francisco Acuña (M. 1.252.251), Jorge José Vignato (M. 151.065), José Francisco di Rico (M. 266.755), Américo Benjamín Filoni (Matrícula 142.123), Ricardo Paganelli (M. 242.372), Emilio Rodolfo Hunicken (M. 3.003.101), José Camilo Ciri (M. 161.796), Henry Domingo Peres (M. 1.631.502), Carlos Alberto Marchese (M. 3.143.859), Guillermo Raiden (M. 1.487.016), Dante Ezio Sileoni (Matrícula 2.295.812), María Julia Ventura Zavaleta (Libreta Cívica 214.616), Pablo Rodolfo Beiza (Matrícula 3.005.610), Roberto Antonio Fossaceca (M. 2.640.512), y Mario Alfredo Tognonato (M. 596.745); a la categoría de **Auxiliar 5º**, Faustino Félix Facello (M. 1.967.613), María Victoria Cau Julia de Etchegaray (Libreta Cívica 40.671), Guillermo Eugenio Cappa (M. 396.050), Cándido Andion (M. 2.609.946), Rosa Pérez de Messerschmidt (L. C. 7.329.420), Carlos Juan Valle (M. 503.599), y Enrique Osvaldo Moya (M. 147.217); a la categoría de **Auxiliar 6º**, Pablo Cruz Roldán (Matrícula 3.421.228), y Alberto Santiago Acebo (Matrícula 2.464.184); a la categoría de **Auxiliar 7º**, Saúl Garzón Alvarez (Matrícula 2.785.367), Angel Segundo Soave (Matrícula 4.324.286), Horacio Lerici (M. 4.222.011), y Francisca Lozada (L. C. 315.069). Desde el 1º de agosto de 1947 al 31 de octubre de 1947, a la categoría de **Oficial 5º**, José María Bados (M. 791.411), y Pedro Augusto Tarruella (M. 71.313), a la categoría de **Oficial 7º**, José Antonio Díaz (M. 3.593.358), Milciades Jesús Rodríguez (M. 3.802.169), José María Caballero (M. 798.590), Pedro Melitón Repetto (M. 162.408), y María Elena Sixta Velasco (L. C. 40.763), a la categoría de **Oficial 8º**, Juan Osvaldo Thure Schauman (M. 3.268.514), y José Adán Villa (M. 3.921.779), a la categoría de **Oficial 9º**, Raúl Manuel Castro

(Continúa en la pág. siguiente)

Contribución a la Junta de Historia y Letras de La Rioja

Ejercicio de 1952 — Orden de Pago Especial Nº 148

DECRETO Nº 8.816

Buenos Aires, 6 de mayo de 1952

VISTO lo solicitado por la Junta de Historia y Letras de La Rioja, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Poder Ejecutivo concurrir con su apoyo económico para facilitar el libre desenvolvimiento de las instituciones culturales de todo el país; Que la Junta de Historia y Letras de La Rioja; dada su índole, carece de recursos propios para facilitar el desarrollo integral de sus actividades; Que la labor de investigación histórica y lingüística que efectúa la mencionada institución, justifica el otorgamiento de un subsidio por parte del Estado, finalidad que puede cumplir distribuyendo el crédito específico previsto en el Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica a continuación las partidas: Principal 1, Parcial 1, incluídas en el Inciso 1º, Item 7, Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación para el año 1952:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
1		Varios		— 20.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 20.000	
		TOTAL ITEM 7:		— 20.000
		Item 2 — Ministerio de Hacienda		
6		Contribuciones y adhesiones varias		+ 20.000
	9	Contribución a la Junta de Historia y Letras de La Rioja	+ 20.000	
		TOTAL ITEM 2:		+ 20.000
		TOTAL INCISO 1º:		—

Art. 2º — Páguese la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000), en concepto de contribución a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle y al del corresponde respectivo:

Parcial Nº	Referencia	Importe m$n.
1	Beneficiario: Junta de Historia y Letras de La Rioja. Imputación: Anexo 22 - Inciso 1º, Item 2, Partidas: Principal 6, Parcial 9 del Presupuesto General de la Nación para 1952 (Veinte mil pesos moneda nacional)	20.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

EFECTUANSE MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL M. DE JUSTICIA

DECRETO Nº 26.803 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO que es necesario disponer modificaciones de los créditos del Anexo 4 — Ministerio de Justicia, y CONSIDERANDO: Que, a fin de cumplimentar el pago de los beneficios acordados por el Decreto Nº 7.025|51 hasta fin del presente ejercicio, es necesario dejar sin efecto el total de las economías de inversión fijadas para el Anexo 4 — Ministerio de Justicia, por el Decreto Nº 4.418|51, conforme la autorización del artículo 12º de la Ley Nº 13.922; Que, asimismo, es necesario adecuar los créditos del rubro "Otros Gastos" a las necesidades actuales de los servicios que atienden; Que, las mencionadas modificaciones encuadran dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Que corresponde regularizar las cifras totales del presupuesto para el Anexo 4, fijadas por el artículo 2º del Decreto Nº 20.263 de fecha 10 de octubre próximo pasado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Anexo 4 — Ministerio de Justicia, de las economías de inversión fijadas por el artículo 1º del Decreto Nº 4.418|51, en la suma de cinco millones ochocientos ochenta y un mil doscientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 5.881.217.—).

Art. 2º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el Inciso 2º — "Otros Gastos" del Anexo 4 — Ministerio de Justicia, I — Administración Central, A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, para 1951.

Art. 3º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 20.263 de fecha 10 de octubre de 1951.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto citado precedentemente, el total del Anexo 4 — Ministerio de Justicia, queda fijado en la suma de cincuenta y cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 54.220.885.—) una vez deducida la cantidad de once millones trescientos veintitrés mil catorce pesos moneda nacional (m$n. 11.323.014.—) importe de las rebajas de créditos y economías de inversión a distribuir por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda, correspondiendo cincuenta millones trescientos cincuenta y un mil novecientos diez y nueve pesos moneda nacional (m$n. 50.351.919.—) a "Gastos en Personal" y quince millones ciento noventa y un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 15.191.980.—) a "Otros Gastos".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Deparamentos de Justicia y Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 4 — MINISTERIO DE JUSTICIA
Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio

	Modificaciones dispuestas por el presente decreto m$n.
a) Gastos generales	+ 1.000
b) Inversiones y reservas	+ 3.000
d) Servicios financieros	— 4.000
Total Item 1	—

	Modificaciones dispuestas por el presente decreto m$n.
Item 3 — Dirección General de Institutos Penales	
a) Gastos generales	+ 81.500
b) Inversiones y reservas	— 81.500
Total Item 3	—
Item 5 — Cumplimiento Ley Nº 11.833	
a) Gastos generales	—
1 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones 5.000	
4 — Prestaciones varias — 7.000	
5 — Gastos varios 2.000	
Total Item 5	—
Total Inciso 2º — Otros Gastos	—

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio

	Crédito anual m$n.
a) Gastos generales	3.804.809
b) Inversiones y reservas	1.953.047
d) Servicios financieros	15.500
Total Item 1	5.773.356
Item 2 — Escribanía General del Gobierno de la Nación	
a) Gastos generales	15.600
Total Item 2	15.600
Item 3 — Dirección General de Institutos Penales	
a) Gastos generales	10.919.374
b) Inversiones y reservas	706.700
Total Item 3	11.626.074
Item 4 — Dirección General de Asuntos Legales	
a) Gastos generales	3.600
Total Item 4	3.600
Item 5 — Cumplimiento Ley Nº 11.833	
a) Gastos generales	170.350
b) Inversiones y reservas	3.000
Total Item 5	173.350
Total Inciso 2º — Otros Gastos	17.591.980
A deducir: Rebaja de créditos y economía de inversión a distribuir por el P. E. con intervención del M. de Hacienda	11.323.014
Total Anexo 4 I-A	56.620.885

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS ...

(Viene de la pág. anterior)

(Matrícula 223.774), Dragutín José Martinich (M. 271.593), Domingo Inocencio Wilkinson (M. 1.101.650), Alfredo Juan (M. 1.075.715), Enrique Leopoldo Calvo (M. 321.556), y Orestes Ovejero (M. 59.431), a la categoría de **Auxiliar Mayor,** Antonio Raimundo Manzi (M. 254.202), y Anselmo Cortez Rearte (M. 2.994.215), a la categoría de **Auxiliar Principal,** Horacio Domingo Larzabal (M. 149.025), Juan Luis del Carmen Celani (M. 3.133.751), Marcelino Ramos (M. 3.593.035), Enrique Teófilo Magnien (M. 2.344.385), y Juan José Luis Mussio (M. 164.421), a la categoría de **Auxiliar 1º**, Horacio José Treglia (M. 207.061), Juan Antonio Rodríguez (M. 352.185), y Jorge Hossman Hunicken (M. 2.981.254), a la categoría de **Auxiliar 2º**, Arturo Sixto Rosendo Ferrero (M. 395.095), y Sara Froilana Antuz de Alonso Ruiz (L. C. 7.357.823), a la categoría de **Auxiliar 3º**, Pellide Dante Chini (M. 2.297.166), a la categoría de **Auxiliar 4º**, Guillermo Eugenio Cappa (M. 396.050), a la categoría de **Auxiliar 6º**, Raúl Garzón Alvarez (M. 2.785.367), Julio Héctor Sánchez (M. 2.907.629). Desde el 1º de enero de 1947 al 31 de octubre de 1947; a la categoría de **Auxiliar 2º**, Alberto Celso Guidone (M. 2.753.666), a la categoría de **Auxiliar 3º**, Corsino Segundo Zavala (M. 232.344) y Enrique Feliciano Sanguinetti (M. 59.497), a la categoría de **Auxiliar 4º**, Ramón Rafael Fuentes (M. 3.007.705), a la categoría de **Auxiliar 6º**, Pascual Rodríguez (M. 3.712.919), a la categoría de **Auxiliar 7º**, Armando Carlos Cordero (M. 2.003.110). Desde el 1º de noviembre de 1947 al 30 de abril de 1948; a la categoría de **Oficial 3º**, Milciades Jesús Rodríguez (M. 3.802.169), a la categoría de **Oficial 4º**, José Antonio Díaz (M. 3.593.358), a la categoría de **Oficial 5º**, José Adán Villa (M. 3.921.779), y Domingo Inocencio Wilkinson (Matrícula 1.101.650), a la categoría de **Oficial 6º**, Néstor Enrique Echagüe (M. 2.341.445), Orestes Ovejero (Matrícula 59.431), a la categoria de **Oficial 7º**, Ernesto Jorge Durruty (M. 242.963), e Ismael Encarnación Aguilar (Matrícula 1.516.405), a la categoría de **Oficial 8º**, Horacio José Treglia (Matrícula 207.061), Alfredo Juan (Matrícula 1.075.715), y Enrique Leopoldo Calvo (M. 321.556), a la categoría de **Oficial 9º**, Oscar Alfredo Spaini (Matrícula (1.052.068), Domingo Domínguez (M. 3.113.906), y Horacio Domingo Larzabal (M. 149.025), a la categoría de **Auxiliar Mayor,** Juan Luis del Carmen Celani (M. 3.133.751), Juan Antonio Rodríguez (M. 352.185), y Alberto Celso Guidone (M. 2.753.666), a la categoría de **Auxiliar Principal,** Corsino Segundo Zavala (M. 232.344), Arturo Sixto Rosendo Ferrero (M. 395.095), y Jorge Hossman Hunicken (M. 2.981.254), a la categoría de **Auxiliar 1º,** Carlos Augusto Estévez (M. 1.299.440), Pellide Dante Chini (M. 2.297.166) y Enrique Feliciano Sanguinetti (M. 59.497), a la categoría de **Auxiliar 3º**, Pedro Pascual Rodríguez (M. 3.712.919), y Ramón Rafael Fuentes (M. 3.007.705), a la categoría de **Auxiliar 5º**, Raúl Garzón Alvarez (M. 2.785.367). Desde el 1º de enero de 1947 al 30 de abril de 1948; a la categoría de **Auxiliar 2º**, Benjamín Vélez (M. 2.926.730), a la categoría de **Auxiliar 3º**, Marcos Ciriaco Castro (M. 2.740.472), y Delfín de Jesús Rodríguez (M. 111.564). Desde el 1º de agosto de 1947 al 30 de abril de 1948; a la categoría de **Oficial 4º**, José María Casuso Moreno (Matrícula 2.540.802), a la categoría de **Oficial 5º**, Pascual Atilio Pucciarelli (Matrícula 493.129), Angel Seilingo (M. 789.470), y Luis Emilio Sánchez Lascano (Matrícula 188.723), a la categoría de **Oficial 6º**, Jorge Horacio Mallea (Matrícula 213.913), María Luisa Juana Isla (L. C. 321.922), y Domingo Barranco (M. 319.788), a la categoría de **Oficial 7º**, Juan Antonio Sofía (M. 167.171), Julián Perillo (M. 92.102), Angel Coviello (M. 298.541) y José Antonio Doallo (M. 55.184), a la categoría de **Oficial 8º**, Leopoldo Argentino Soria (Matrícula 3.041.812), Juan Pablo Zagarra (M. 3.115.404), Salustiano Frías (Matrícula 158.897), Carlos Miranda Naón (M. 86.117), Carlos Ramón Agapito Balmaceda (M. 3.278.120), Domingo Barile (M. 492.905), Sarbelio Díaz (Matrícula 1.419.077), Angel Horacio Tello (M. 3.379.490), y Ernesto José María Echagüe (M. 1.056.322), a la categoría de **Oficial 9º**, Manuel Segundo Guillermo Martínez Mendoza (M. 2.876.333), Severo Leonardo Blanco (M. 3.228.453), Felipe Ernesto Ledesma (M. 3.819.976), Segundo Valeriano Núñez (M. 3.194.803), Aníbal Moujan (M. 191.948), y Dionisio Chiliguay Ramos (M. 3.962.959); a la categoría de **Auxiliar Mayor,** Julio César Eglis (M. 549.808), Carlos Antonio Isidoro Garay (M. 232.407), Emilio Nicanor Alonso Ruiz (Matrícula 3.840.890), Mariano Riviello (Matrícula 752.586), Amalia Vannucchi de González (L. C. 210.651), Nicolás Alejo Pellegrini (M. 3.278.899), Francisco Solano Herrera (M. 3.700.837), José Arturo Montenegro (M. 2.362.576), Alfredo Paganelli (M. 94.869), y Manuel Norberto Ceballos (M. 1.592.102), a la categoría de **Auxiliar Principal,** Salvador Moreno (M. 2.148.854)), Américo Juan Sosa (M. 2.879.357), Héctor Pedrezzetti (M. 1.588.733), José Antonio Sosa (M. 2.747.119), Quintino Roque Sosa (M. 1.777.696), Cosme Valdéz Sosa (M. 2.761.133), Federico Alfonso Aguirre (M. 723.838), Jaime Jacinto Galván (M. 3.204.257), Eduardo Martini (M. 378.818), Miguel Baratto (M. 367.810), Renato Guido Chiartano (M. 2.803.314) y Juan Aguilera (M. 832.046), a la categoría de **Auxiliar 1º**, Mamerto Zárate (Matrícula 3.298.894), Luis Gandolfo (Matrícula 3.202.477), Patricio Antonio de San Francisco Carranza (M. 2.883.248), Eduardo Enrique Speroni (M. 254.886), Ricardo Paganelli (M. 242.872) y Hugo Alberto Zappelli (M. 2.571.734), a la categoría de **Auxiliar 2º**, Antonio Rago (M. 564.327), Jorge José Vignato (M. 151.065) y José Francisco Di Rico (M. 266.755), a la categoría de **Auxiliar 3º**, Federico Armando Malter (Matrícula 232.341). — Desde el 1º de mayo de 1948 al 31 de octubre de 1949; a la categoría de **Oficial Mayor,** León Miguel Elissamburu (M. 91.378), a la categoría de **Oficial 3º**, María Luisa Juana Isla (L. C. 321.922), a la categoría de **Oficial 9º**, Héctor Pedrezzetti (Matrícula 1.588.733), a la categoría de **Auxiliar 2º**, Elida Raimunda Castro Alvarez (L. C. 8.065.829). — Desde el 1º de mayo de 1948 al 27 de octubre de 1950, a la categoría de **Oficial Principal,** Angel Seilingo (M. 789.470). — Con antigüedad al 1º de agosto de 1947, a la categoría de Jefe Divisional, Manuel Aramburo (Matrícula 327.338). — Las diferencias de sueldos que resultan de las promociones dispuestas por el artículo precedente, serán atendida con las partidas para cubrir mayores erogaciones por aplicación integral del escalafón del presupuesto de Explotación para el año 1952, en las imputaciones concordantes de Capital Federal, Administraciones del Interior y Servicios Auxiliares e Industrias y con las partidas del Plan Integral de Trabajos Públicos - Año 1952, de la citada Administración General.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DE LA DIREC. NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 26.734. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1951.

VISTO la necesidad de modificar el Presupuesto de la Dirección Nacional de Asistencia Social para el año 1951 aprobado por la Ley Nº 13.922 y Decreto Nº 13.651 de fecha 12 de Julio de 1951 y, CONSIDERANDO: Que los créditos asignados a algunas partidas del Presupuesto de la Dirección Nacional de Asistencia Social por el Decreto Nº 13.651 resultaron insuficientes frente a las inversiones a realizarse durante el corriente ejercicio financiero. Que esta situación exige un refuerzo en tales partidas a fin de que, la Dirección Nacional de Asistencia Social pueda cumplir plena y eficazmente con los fines que le confiere su Ley de creación Nº 13.341. Que los refuerzos mencionados se compensan mediante deducciones por igual importe en las partidas cuyos créditos se considera que excederán el monto de las necesidades a cubrir de tal manera que los créditos autorizados y la planta de personal no quedarán alterados. Que las modificaciones proyectadas se encuadran dentro del Artículo 17 de la Ley Nº 13.922. Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el presupuesto para el Ejercicio 1951 de la Dirección Nacional de Asistencia Social.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones que se disponen en el Artículo anterior, ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes que en las mismas se detallan las asignaciones parciales integrantes de cada crédito principal.

Art. 3º — El Presupuesto de la Dirección Nacional de Asistencia Social para el año 1951 queda así fijado en la suma de Ciento Noventa y Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional ($ 192.233.353.— m|n.), de los que, Noventa y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ocho Pesos Moneda Nacional (pesos 99.768.608.— m|n.) corresponden a "Gastos en Personal" y Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 92.464.745.— m|n.) a "Otros Gastos".

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — José M. Freire. — Ramón A. Cereijo.

Planilla anexa al artículo 1º

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Administración General y Establecimientos Varios

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
b) Jornales	5.760.400		5.760.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.447.938	310.932	7.758.870
e) Aporte Patronal	4.778.532	— 307.815	4.470.717
f) Varios	10.309.019	2.820.981	13.130.000
g) Cumplimiento Decreto 7.025|51	10.324.098	— 2.824.098	7.500.000
Total Item 1:	89.242.707	—	89.242.707

Item 2 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.635.495	— 739.340	896.165
e) Aporte Patronal	491.595	5.223	496.818
f) Varios	35.120	722.861	757.981
g) Cumplimiento Decreto 7.025|51	986.050	75.086	1.061.136
Total Item 2:	9.093.860	63.830	9.157.690

Item 5 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes - Legados y Donaciones sin Destino Expreso

b) Jornales	305.100		305.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	59.725		59.725
e) Aporte Patronal	25.011		25.011
f) Cumplimiento Decreto 7.025|51	63.830	— 63.830	—
Total Item 5:	453.666	— 63.830	389.836
Total Inciso 1º:	99.768.608	—	99.768.608

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Administración General y Establecimientos Varios

a) Gastos Generales	52.587.335	— 956.299	51.631.036
b) Inversiones y reservas	9.676.000	1.299.607	10.975.607
c) Subsidios y subvenciones	21.900.000	— 1.100.000	20.800.000
d) Servicios financieros	50.000		50.000
e) Crédito a distribuir	500.000		500.000
f) Reapropiación	1.000.000	— 200.000	800.000
Total Item 1:	85.713.335	— 956.692	84.756.643

Item 2 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

a) Gastos generales	2.249.315	335.615	2.584.930
b) Inversiones y Reservas	1.709.750	— 335.615	1.374.135
c) Subsidios y subvenciones	1.163.717	100.000	1.263.717
Total Item 2:	5.122.782	100.000	5.222.782

Item 3 — Administración General y Establecimientos Varios - Legados y Donaciones con Destino Expreso

f) Varios	943.604	856.692	1.800.296
Total Item 3:	943.604	856.692	1.800.296

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.

Item 5 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes - Legados y Donaciones con Destino Expreso

a) Gastos Generales	19.640	21.000	40.640
b) Inversiones y Reservas	464.851	— 21.000	443.851
Total Item 5:	484.491	—	484.491

Planilla anexa al artículo 2º

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A — SERVICIOS GENERALES

Item 1 — Administración General y Establecimientos Varios

	Crédito anual m$n
a) Sueldos	50.622.720
b) Jornales	5.760.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	7.758.870
e) Aporte Patronal	4.470.717
f) Varios	13.130.000
g) Cumplimiento Decreto 7.025|51	7.500.000
Total Item 1º:	89.242.707

Item 2 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

a) Sueldos	5.535.600
b) Jornales	410.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	896.155
e) Aporte Patronal	496.818
f) Varios	757.981
g) Cumplimiento Decreto 7.025|51	1.061.136
Total Item 2:	9.157.690

Item 3 — Administración General y Establecimientos Varios - Legados y Donaciones con Destino Expreso

a) Sueldos	49.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	13.150
e) Aporte Patronal	5.351
f) Cumplimiento Decreto 7.025|51	10.188
Total Item 3:	78.489

Item 4 — Administración General y Establecimientos Varios - Legados y Donaciones sin Destino Expreso

a) Sueldos	496.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	111.790
e) Aporte Patronal	42.140
f) Cumplimiento Decreto 7.025|51	249.156
Total Item 4:	899.886

Item 5 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes - Legados y Donaciones sin Destino Expreso

b) Jornales	305.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	59.725
e) Aporte Patronal	25.011
f) Cumplimiento Decreto 7.025|51	—
Total Item 5:	389.836
Total Inciso 1º:	99.768.608

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Administración General y Establecimientos Varios

a) Gastos Generales	51.631.036
b) Inversiones y Reservas	10.975.607
c) Subsidios y Subvenciones	20.800.000
d) Servicios Financieros	50.000
e) Crédito a distribuir	500.000
f) Reapropiación	800.000
Total Item 1:	84.756.643

Item 2 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

a) Gastos Generales	2.584.930
b) Inversiones y Reservas	1.374.135
c) Subsidios y Subvenciones	1.263.717
Total Item 2:	5.222.782

Item 3 — Administración General y Establecimientos Varios - Legados y Donaciones con Destino Expreso

f) Varios	1.800.296
Total Item 3:	1.800.296

Item 4 — Administración General y Establecimientos Varios - Legados y Donaciones sin Destino Expreso

a) Gastos Generales	21.643
Total Item 4:	21.643

(Continúa en la pág. siguiente)

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

6.331—31|3|52. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1952, titulares de un cargo de Maestra de Grado, en las Escuelas de Provincias que en cada caso se determinan, Pedro Ricardo Parodi (Matrícula 6.941.093), para la Nro. 34 de Córdoba y Dora Amerosia de la Vega (M. 2.049.504), para la Nro. 38 de Chubut.

7.149—10|4|52. — Escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, Maestra de Grado, Clara Elia Baya (L. C. 0.090.387). Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 2º, Maestra Especial de Música, Luisa García Mariño de Mux (L. C. 0.353.946).

7.153—10|4|52. — Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 14º, Maestra Especial de Música, Niobe Emilce Santopietro (L. Cívica 1.665.225).

7.154—10|4|52. — Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 12º, Heracli. Rodríguez Vivie (M. 4.347.294).

7.386—15|4|52. — Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º, Maestra Especial de Música, María Victoria Cutrulli (Lib. Cívica 0.271.217); Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º, titular Maestro de Grado, Alejandro Jorge Ntaca (M. 4.012.149).

7.388—15|4|52. — Titulares de un cargo de Maestro de Grado, Mabel Chela Vitelli (L. C. 1.799.586), para la Nº 28 del Distrito Escolar 9º; Eduardo Rispoli (Matrícula 4.038.365), para la Nº 30 del Distrito Escolar 16º y Carlos Américo Marzano (M. 4.013.315), para la Nº 28 del Distrito Escolar 16º. Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 13º, Maestra Especial de Bordado a Máquina, Josefina Collazzo (L. C. 2.581.340).

7.534—16|4|52. — Titulares de un cargo de Maestra de Grado, Sara Nelly Beatriz Traverso de Gallardo (L. C. 0.480.694), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º; Julio Arturo Madrazo (M. 1.806.763), para la Nº 31 del Distrito Escolar 20º y Jorge Humberto Masciangioli (Matrícula 4.237.182); para la Nº 1 del Distrito Escolar 4º. Titulares de un cargo de Maestra Especial, Emma Gertrudis Hernández (L. C. 0.208.025), para la Nº 5 del Distrito Escolar 20º (Dibujo); Elba Inés Rosa Ferrari (L. C. 3.009.100), para la Número 1 del Distrito Escolar 19º (Dibujo) y Nélida Vázquez (L. C. 0.068.254), para la Nº 24 del Distrito Escolar 14º (Labores).

7.536—16|4|52. — Escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, Maestra de Grado, Yolanda María Concepción Labanca (L. C. 3.160.955). Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, Maestra Especial de Dibujo, María Esther Blasco de Blasco (L. C. 0.204.256).

7.675—17|4|52. — Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º —Sección Jardín de Infantes—, Maestra de Grado, Cesira Yolanda Elvira Bottai (L. C. 428.059). Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 14º, Preceptor, Roberto Luis Villarquide (M. 4.456.974).

SECUNDARIO

7.151—10|4|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales de cátedra (dos 1-1 de Caligrafía y Dibujo Lineal en 3er. año 1ra. div. y 2da. div., vacantes por creación 1952 y cuatro 2-2 en 3er. año 3ra. y 4ta. div. vacantes por creación 1952), al Perito Mercantil, Victorino Miguel Antonio Mazzilli (Matrícula 4.495.530).

7.152—10|4|52. — Colegio Nacional número 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 1er. año 3ª y 4ª div., mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div., tarde, y en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Moral en 1er. año 2ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional Beatriz Elena Fernández (L. C. 3.162.388); y, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Castellano, en 1er. año 8ª división, tarde, a la Profesora de Castellano y Geografía Ceferina Flores (L. C. 0.113.559).

7.251—14|4|52. — Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Geografía (3-3) en 2º año, 1º y 2ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras Flora Dolores Neira (L. C. 1.859.277).

7.385—15|4|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Química (2-2) en 3er. año, al Profesor Normal en Ciencias Roberto Cáccaro (M. 4.023.494).

7.387—15|4|52. — Escuela Industrial de Bella Vista (Corrientes), Maestro de Taller (Carpintería), Enrique Poelstra (M 5.717.114).

7.391—15|4|52. — Déjase sin efecto en el Decreto Nº 3.309 de fecha 18 de febrero último la parte por la que se nombra en la Escuela Normal Mixta de Salta, titular del cargo de Directora, a la Profesora Normal en Letras y actual Vicedirectora de ese establecimiento Lía Figueroa Aguilar de Mera (C. I. 33.927. Pol. de Salta), quien en consecuencia deberá continuar prestando servicios con las funciones anteriores a aquel decreto.

7.535—16|4|52. — Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Profesora de dos horas semanales de Historia, vacantes en 3er. año, turno tarde, a la Profesora de Instrucción Cívica e Historia, Elena Miguel (L. C. 9.303.012).

7.537—16|4|52. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, **Auxiliar 7º**, María Troncoso (Matrícula 2.985.990); **Auxiliar 8º**, Julia Luisa Reggiani (M. 0.284.289), Zenón Mac Donnell (M. 5.546.087); **Auxiliar 9º**, Leonor Josefa Marín (M. 2.795.427), María Esther Novelle (M. 2.997.773), María Esther Ribas (M. 2.957.351), Elba Ledesma (M. 0.493.165), Haydée Lidia San Marco (C. I. 3.417.310 expedida por la Policía de la Capital (Menor); **Ayudante Mayor**, Zulema Menéndez (M. 1.337.381), Nilda Ziggiotto (M. 3.379.981), Amalia Noguera (M. 3.170.664), Ladys Quintana (M. 3.450.140), todos a partir del día de la fecha; Profesor 4º, Alicia Isabel Marchesi (M. 2.980.108), a partir del día de la fecha.

7.577—17|4|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 2º año, tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de la misma asignatura en 2º año, 1ª div. y 2ª div. y 3er. año 1ª y 2ª div., mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física Isolina Rousseau de Farías Gómez (Libreta C. 3.346.626); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, 3ª div., mañana y 2 hs. de Estenografía en 4º año, noche, al Perito Mercantil Osvaldo Héctor Florido (M. 1.747.133).

7.872—22|4|52. — Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Maestra de Grado, en el turno de la mañana, a la Maestra Normal Nacional Lucía Rosa Evangelista (L. C. 0.551.216).

7.873—22|4|52. — Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Química en 4º año, 1ª div., mañana y 2 hs. de Ciencias Físico Químicas (Química) en 2º año, 1ª div. mañana, al farmacéutico nacional y actual provisional, Antonio Taleb (M.2.097.034); Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año, vacante por creación 1952, a la Profesora de Matemáticas Delia Cauvet de Torres (L. C. 5.348.401); y en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), profesor de tres horas semanales de Mecanografía en 1er. año, 2ª div., tarde, al Perito Mercantil Nacional Miguel Jaryez (M. 2.058.362).

7.975—23|4|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias Alicia Altuna de Torres (L. C. 2.603.425); Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Maestra de Educación Física, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física Dolores Acevedo (L. C. 1.290.575); Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), profesor de cinco horas semanales de Didáctica General y Especial en 5º año, 2ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Letras José Fernández (Matrícula 4.758.577); Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de tres horas semanales de Mecanografía en 4º año, 4º div., turno tarde, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas (Química), en 3er. año, 1ra. división, turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, Roque Eduardo Achával (Matrícula 3.843.230); y en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de siete horas semanales de Matemáticas (4-3) en 4º año, 9ª div., y 5º año, 8ª div., turno noche, al profesor Normal en Ciencias Ricardo Benito Oliveira (Matrícula 4.792.784).

7.976—23|4|52. — Escuela de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Mecanografía (1-1), vacantes en 3er. año 3ª división y en 3er. año 4ª división, ambas del turno de la tarde, a la actual titular de la materia Isabel Villoldo Cáceres de Rolla (M. 1.284.446).

7.977—23|4|52. — Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Historia en 4º año 4ª división (Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas);

Modifícase el Presupuesto de la Direc. Nacional...

(Viene de la pág. anterior)

Item 5 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes - Legados y Donaciones con Destino Expreso

a) Gastos Generales	40.640
b) Inversiones y Reservas	443.851
Total Item 5:	484.491

Item 6 — Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes - Legados y Donaciones sin Destino Expreso

a) Gastos Generales	28.885
b) Inversiones y Reservas	150.000
Total Item 6:	178.885
Total Inciso 2º:	92.464.745
Total A:	192.233.353

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CALCULO DE RECURSOS

Concepto			Total Recursos
I — Contribución del Gobierno Nacional			184.161.152
a) Contribución General		180.560.560	
b) Contribución para cumplimiento de la Ley Nº 12.774 - Dirección Nacional de Asistencia Social		2.400.000	
c) Contribución para subsidios, subvenciones y becas - Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		1.200.592	
II — Legados y Donaciones			3.853 531
a) Dirección Nacional de Asistencia Social		2.800.319	
1 — Alquileres y arrendamientos		949.289	
2 — Renta de títulos		598.480	
3 — Donaciones y producido de establecimientos		2.550	
4 — De ejercicios anteriores		1.250.000	
b) Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		1.053.212	
1 — Renta de títulos		29.000	
2 — Del ejercicio		29.268	
3 — De ejercicios anteriores		994.944	
III — Otros Recursos			4.218.670
a) Producido de pensionado y venta de productos del Instituto Agrícola "Angel T. de Alvear"		1.105.995	
1 — Del ejercicio		888.305	
2 — De ejercicios anteriores		217.690	
b) Producidos varios		2.612.675	
Dirección Nacional de Asistencia Social		303.000	
1 — Del ejercicio		103.000	
Trabajos especiales	30.000		
Recaudación pupilaje	5.000		
Venta de productos de granja	60.000		
Ingresos varios	8.000		
2 — De ejercicios anteriores		200.000	
Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes		2.309.675	
1 — Del ejercicio		2.178.278	
2 — De ejercicios anteriores		131.397	
c) Aplicación del Decreto Nº 4.457|46		500.000	
Habilitación y sostenimientos de Casas Infantiles		500.000	
Total:			192 333.353

Autorízase al Ferrocarril Nacional General Belgrano a Transferir una Fracción de Terreno

DECRETO Nº 4.966. — Bs. As., 12|3|52.

VISTO el Expediente letra F. 5.229|49 cde. 3 (D. G. F. M.) 1-F Nº 1.283|51 (M. D. N.) lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.613|44 se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para ceder a la Dirección General de Fabricaciones Militares una fracción de terreno de 27 hás. 25 á. 30 cá. 20 dm². ubicada entre los Kilómetros Nros. 519.657,95 y 520.955,95 —línea de Retiro a Tucumán— reservándose dicha administración una extensión de 50 metros de ancho por 1.299 metros de largo, lindera a la zona de vía, que se indica en el plano Número 12.557 obrante a fojas 9 del expediente F. 5.229|48 Cde. 3. Que la Dirección General de Fabricaciones Militares necesita este último terreno para ampliar la zona de seguridad de la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", no existiendo inconveniente por parte del Ferrocarril Nacional General Belgrano en realizar la cesión. Que el artículo 53, última parte, de la ley Nº 12.961 autoriza al Poder Ejecutivo para transferir de una repartición a otra el uso de los bienes afectados a un servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ferrocarril Nacional General Belgrano para transferir a la Dirección General de Fabricaciones Militares una fracción de terreno de 50 (Cincuenta) metros de ancho por 1.299 (Un Mil Doscientos Noventa y Nueve) metros de largo indicado en el plano Nº 12.557 obrante a fojas 9 del Expediente F. Nº 5.229|49 Cde. 3.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Transportes y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento el Ferrocarril General Belgrano y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares).

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Ramón A. Cereijo. — Juan E. Maggi

en el Colgeio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, **Profesora** de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacantes por creación 1952 y en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 3er. año, vacantes por creación 1952, al Profesor en Historia y Geografía, Beatriz Felicitas Olguín Cibelli de Fernández (L. C. 0.337.392); Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1952, al Profesor Normal en Letras Edmundo Rodríguez (M. 374.694); Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 2ª división, tarde, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, mañana y en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 4ª división, mañana, a la Profesora de Dibujo Gloria Ruby Lutz (L. C. 0.474.279)); y, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 4º año, vacantes por creación 1952 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales de Educación Física (2-2-2) en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª div., mañana, a la Profesora de Educación Física, Elvira Asunción Ronderos de Soldano (L. C. 4.323.989).

8.089—24|4|52. — En la Escuela Industrial de Monte Caseros (Corrientes), Director y clase anexa, al Ingeniero Agrónomo y actual Director provisional de ese establecimiento, Roberto Alcain (Matrícula 2.073.819); en la Escuela Profesional de Junín (Buenos Aires), Rector al Aires), Directora a la Maestra Normal Nacional y actual Directora provisional de ese establecimiento, Angela Frediani (L. C. 1.845.132); en el Colegio Nacional de JuJnín (Buenos Aires), Rector al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y actual Profesor de doce horas semanales de cátedra y Rector del Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), Egidio Luis Ambrosini (Matrícula 241.240); en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), Rector al Profesor de Enseñanza Secundaria con especialidad en Letras y actual Profesor de doce horas semanales de cátedra y Vicedirector de la Escuela Nacional de Comercio de Olavarría (Buenos Aires), Oscar Roque Peña (M. 557.612); en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Rector al Profesor Normal en Ciencias y actual Profesor y Rector provisional de ese establecimiento, Edmundo José Saavedra (M. 1.731.700); en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe). Rector al Profesor Normal en Letras, actual Profesor de Geografía y Rector provisional de ese establecimiento, Italo Armando Schettini (M. 2.461.636); en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, Rectora a la Maestra Normal confirmada en Matemáticas y actual Rectora provisional de ese establecimiento, Elba Figueroa de Tofanelli (L. C. 8.661.755); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal a la Maestra Normal Nacional, Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, Abogada y actual Directora provisional de ese establecimiento, María de las Mercedes Laura García Pumarino (L. C. 0.008.040); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Director al Abogado y actual Director interino de ese establecimiento, Néstor Zambrano (M. 241.821); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Directora a la Maestra Normal Nacional, Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, y Especial en Letras y actual Directora organizadora de ese establecimiento, Elvira Corbacho de Andino (C. I. 945.808); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, titular del cargo de Directora a la Profesora Normal en Letras y actual Directora organizadora de ese establecimiento, María Esther Lucía Rey Cazes de Maggio (L. C. 0.118.048); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Directora, Profesora y Directora organizadora de ese establecimiento con certificado de competencia en Corte y Confección, Clara Otero (L. C. 337.383); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, Directora a la Maestra Normal Nacional, Visitadora de Higiene Escolar con certificado de competencia en Trabajo Manual Educativo y actual Directora organizadora de ese establecimiento, Carolina Lucila Pina Mon de Conforte (L. C. 2.211.012); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Rectora a la Profesora Normal en Ciencias y actual Profesora y Rectora organizadora de ese establecimiento, Clelia María Luisa Ciri (L. C. 422.383); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), Rector al actual Profesor titular de cuatro horas semanales de Vida Humana (2 horas en 3er. año 1ra. división y 2 horas en 2do. año 1ra. división, todas ellas en el turno de la mañana) de ese mismo establecimiento, Antonio Joaquín Somaruga (M. 59.162); en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), Rector al Médico, profesor de diez horas semanales de cátedra y Rector interino de ese establecimiento, Esteban Nicolás Pavese (M. 1.129.784); en el Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Rector al Abogado, Profesor de siete horas semanales de cátedra y Rector provisional de ese establecimiento, Luis Antonio García (M. 701.789); en la Escuela Industrial de Tinogasta (Catamarca), Director al Técnico Mecánico Electricista, Maestro de Dibujo y actual Director provisional de ese establecimiento, Armando Cirignoli (Matrícula 2.390.419); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Director al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, Profesor de quince horas semanales de cátedra y actual Director interino de ese establecimiento, Rafael Reinaldo Gómez Bello (M. 3.446.946); en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), Director al Profesor Normal en Letras y actual Profesor titular de doce horas semanales de cátedra, Abel Barrionuevo (M. 0.429.112); en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Vicedirectora a la Maestra Normal Nacional. Profesora Nacional de Educación Física y Profesora de cuatro horas semanales de cátedra, Irma Carmen Guisandez (L. C. 7.167.498); en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), Vicedirector al Maestro Normal Nacional, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía y Profesor de veinticuatro horas semanales de cátedra, Héctor Reynaldo Anacleto Godoy (Matrícula 2.056.623); en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Vicerrector del turno de la tarde al Profesor Normal en Letras, Profesor de seis horas semanales de cátedra y actual Director de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Antonio Esteban Anselmo (Matrícula 11.448); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Vicerrector al Abogado, Profesor de diecisiete horas semanales de cátedra y Vicerrector interino de ese establecimiento, Enrique García Medina (M. 1.440.706); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), Vicedirector (Ingeniero Agrónomo), al Ingeniero Agrónomo y actual Inspector en la Dirección de Sanidad Escolar, Antonio Berardi (M. 5.571.422); en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Regente a la Maestra Normal Nacional, Maestra de Grado y actual Regente provisional de ese establecimiento, María Laura Crespo Zavalla (L. C. 2.068.667); y en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Regente a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 287 de Corrientes, Elida Picco de De Billerbeck (Libreta Cívica 4.814.261).

8.090—24|4|52. — Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional número 10 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, turno tarde y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Mineralogía, Petrografía y Geología en 5º año 1ª división, turno mañana, a la Doctora en Ciencias Naturales Antonia María Guzzetti de Vattuone (Libreta C. 0.281.782); Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia Rinaldo Alberto Poggi (M. 4.456.888); Escuela Nacional Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, mañana, y en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la misma ciudad, Profesor de seis horas semanales de Historia y Geografía (3-3) en 2º año 3ª división y 3er. año 2ª división, turno mañana, al Profesor Normal en Letras, Virgilio Oscar Sordelli (M. 458.623); y en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Geografía, vacantes en 4º año 2ª división, tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de igual asignatura, vacantes en 1er. año 1ª división, mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Margarita Ernestina Meyer (L. C. 1.006.486).

8.103—24|4|52. — Déjanse sin efecto en los decretos que en cada caso se determinan, las siguientes aclaraciones: Decreto Nº 24.740 de fecha 20 de agosto de 1947, nomoramiento en un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), Olga Lucía Aeri (C. I. 5.748-Pol. de Coronda-Santa Fe); Decreto Nº 13.381 de fecha 10 de julio de 1951, nombramiento de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Salvador Roberto Bonaventura (M. 4.053.445); Decreto número 6.646 de fecha 10 de abril de 1951, nombramiento en un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo) en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Josefina Guillermina Aráez (Cédula Id. 4.350.900-Pol. de Cap. Fed.); y, Decreto Nº 24.740 de fecha 20 de agosto de 1947, nombramiento en un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), Jacinta Sosima Giménez (C. I. 142.816-Pol. de Santa Fe).

UNIVERSITARIO

7.150—10|4|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín" anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesora titular de "Idioma Extranjero" (Inglés o Francés), seis (6) horas semanales, a la Profesora Nacional de Inglés Zelmira Pillado de Moreira (M. 1.102.591).

7.674—17|4|52. — Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra de "Elementos de Derecho Público" de la carrera de Procuración, al Abogado Hugo César Lasave (M. 2.377.635).

7.978—23|4|52.—En la Escuela de Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesor titular de la cátedra de "Química Biológica General" al Bioquímico, Armando Mariani (M. 1.301.326).

8.088—24|4|52. — Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires. Profesor titular de la cátedra de "Metodología", al Profesor, Horacio Agustín Fasce (M. 1.124.145).

NOMBRAMIENTOS EN LA DIREC. NACIONAL DE VIGILANCIA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO

DECRETO SINTETIZADO

5.145—13|3|52. — **Auxiliar 4º:** Francisco Antonio Silvestri (M. 4.468.936); **Auxiliar 5º:** Eduardo D'Alessandria (M. 0.392.624) y Joaquín Félix Wenceslao Lossada (M. 1.488.796); **Auxiliar 6ª:** Nicolás Buono (M. 0.009.450), René Voltaire Pillet (M. 1.802.712), Reinaldo Roberto Angel (M. 5.970.016), Romildo Andreozzi (M. 498.956), Enzo Renato Augusto Bracci (M. 150.169), Tomás Antonio Peralta (M. 17.213) y Eduardo Marcelo Víctor Fiordalisi (Matrícula 535.593); **Auxiliar 7º,** Norberto Jorge Soloeta (M. 4.213.773), Ricardo Bartolomé Ríos Bravo (M. 4.094.732), Osvaldo Pisano (M. 0.399.039), Vicente Américo Nicolás Lammirato (Matrícula 1.660.586), Carlos Alberto Ancella (M. 1.810.970), Joaquín Oscar Sánchez (M. 4.462.355), Lucio Savignano (Matrícula 47.439), Iván Miguel Nisivoccia (M. 4.454.802); **Auxiliar 8º,** Jorge Omar Cardillo (M. 4.090.437), Emilio Enrique Sala (M. 4.044.829), Carlos Héctor Zanassi M. 4.066.503), Héctor Roberto Taranto (M. 4.029.070), César Rodolfo Gómez (M. 4.095.051), Jorge Alfredo Magnoni (M. 4.053.350) y Ernesto Jorge Blanco (M. 4.228.131; **Auxiliar 9º:** José Di Stéfano (M. 4.497.191), Silvio Alberto Tadeo Silvestri (M. 4.088.417), Rubén Pedro Perazzo (M. 4.096.372), Jorge Hugo Deluchi (M. 4.250.734) y Cayetano Alberto Aybar (M. 5.567.475); **Auxiliar 7º:** Raúl Tuchin (M. 1.663.461), Juan José Cousillas (M. 3.254.594), Salvador Antonio Vila (M. 166.520), Pascual Fama (M. 1.727.702) y Roberto Román Moyano (M. 282.489); **Auxiliar 8º:** Enrique Pablo Esquivel (Matrícula 5.628.010) Rubén Oscar Chico (M. 1.999.821), Ignacio Jorge Quiñones (M. 4.341.558), Jorge Jiménez (Matrícula 119.052), Leoncio Estarriaga (Matrícula 2.892.141) y Francisco Luis Salvador Montoni (M. 351.069).

ES MODIFICADO EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 26.033 Buenos Aires, 20 de diciembre de 1951

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Previsión proyecta la modificación de los créditos de su presupuesto para 1951, y CONSIDERANDO: Que la reestructuración programada en el rubro "Otros Gastos" tiene por objeto adecuar los créditos a las actuales necesidades que exigen el funcionamiento de los servicios a cargo del mencionado Departamento de Estado; Que en lo que respecta al rubro de "Gastos en Personal" se estima indispensable reforzar el crédito de la partida destinada a atender el pago de la "bonificación por antigüedad", instituída por Decreto número 38.123 de fecha 15 de diciembre de 1948, teniendo en cuenta los aumentos vegetativos producidos por el régimen de dichos beneficios, cuyos importes sobrepasan a las previsiones efectuadas; Que el temperamento propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión de realizar dichas modificaciones mediante el procedimiento de compensación de créditos, se halla encuadrado dentro de las prescripciones del artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Que asimismo, y en uso de la facultad conferida por la Ley Nº 14.059, se hace necesario rebajar en parte, las economías de inversión que por la suma de $ 8.000.000 moneda nacional, fueron establecidas a dicho Ministerio por Decreto Nº 17.681 del 7 de septiembre de 1951; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ($ 3.500.000 m|n.) tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, las economías de inversión que por el importe de ($ 8.000.000 m|n.) ocho millones de pesos moneda nacional fueron establecidas por Decreto Nº 17.681 del 7 de septiembre de 1951 al presupuesto para 1951 del Anexo 15 — Ministerio de Trabajo y Previsión — Capítulo I) Administración Central.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto para 1951 del Anexo 15 — Ministerio de Trabajo y Previsión — Capítulo I) Administración Central.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por los artículos anteriores, ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las autorizaciones definitivas del Anexo 15 — Ministerio de Trabajo y Previsión — Capítulo I) Administración Central, del Presupuesto General de la Nación para 1951, que queda fijado en la suma de ($ 70.320.235 m|n.) setenta millones trescientos veinte mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional, correspondiendo ($ 49.743.007 m|n.) cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil siete pesos moneda nacional, al Inciso 1º "Gastos en Personal", y ($ 20.577.228 m|n.) veinte millones quinientos setenta y siete mil doscientos veintiocho pesos moneda nacional, al Inciso 2º "Otros Gastos".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON — José María Freire — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

PLANILLAS DE MODIFICACIONES

Item 16 — Varios

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 2º

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.412.150	260.000	2.372.150
e) Aporte Patronal	144.729	15.600	160.329
f) Varios	9.915.108	—275.600	9.639.508
Total Item 16	12.501.987	——	12.501.987
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Ministerio			
a) Gastos Generales	6.228.400	317.000	6.545.400
b) Inversiones y Reservas	528.100	— 80.000	448.100
Total Item 1	6.756.500	237.000	6.993.500
ITEM 2 — D. N. DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL DIRECTA			
a) Gastos Generales	382.528	62.000	444.528
b) Inversiones y Reservas	98.000	— 8.500	89.500
Total Item 2	480.528	+ 53.500	534.028
ITEM 3 — D. G. DE ADMINISTRACION			
a) Gastos Generales	190.000	+ 55.000	245.000
b) Inversiones y Reservas	94.000	— 12.000	82.000
Total Item 3	284.000	+ 43.000	327.000
ITEM 7 — D. G. DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO			
a) Gastos Generales	128.500	— 25.000	103.500
Total Item 7	165.500	— 25.000	140.500
ITEM 10 — DELEGACIONES REGIONALES Y SERVICIOS DE COMISIONES PARITARIAS			
a) Gastos Generales	7.818.800	—363.500	7.455.300
b) Inversiones y Reservas	1.641.400	—945.000	696.400
Total Item 10	9.460.200	1.308.500	8.151.700
ITEM 14 — VARIOS			
a) Gastos Generales	3.071.100	1.000.000	4.071.100
Total Item 14	3.071.100	1.000.000	4.071.100
Total Inciso 2º	20.577.228	——	20.577.228
Subtotal Anexo 15 - I - A	74.820.235	——	74.820.235
A deducir: economías de inversión	—8.000.000	3.500.000	4.500.000
Total Anexo 15 - I - A	66.820.235	3.500.000	70.320.235

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 3º

Item 16 — Varios

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	30.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.672.150
e) Aporte Patronal	160.329
f) Varios	9.639.508
Total Item 16	12.501.987
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	54.243.007
INCISO 2º — OTROS GASTOS	
Item 1 — Ministerio	
a) Gastos Generales	6.545.400
b) Inversiones y Reservas	448.100
Total Item 1	6.993.500
Item 2 — D. N. de Trabajo y Acción Social Directa	
a) Gastos Generales	444.528
b) Inversiones y Reservas	89.500
Total Item 2	534.028
Item 3 — D. G. de Administración	
a) Gastos Generales	245.000
b) Inversiones y Reservas	82.000
Total Item 3	327.000
Item 7 — D. G. de Higiene y Seguridad del Trabajo	
a) Gastos Generales	103.500
b) Inversiones y Reservas	37.000
Total Item 7	140.500
Item 10 — Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias	
a) Gastos Generales	7.455.300
b) Inversiones y Reservas	696.400
Total Item 10	8.151.700
Item 14 — Varios	
a) Gastos Generales	4.071.100
Total Item 14	4.071.100
Total Inciso 2º — Otros Gastos	20.577.228
Subtotal Anexo 15 - I - A	74.820.235
A deducir: economías de inversión	4.500.000
Total Anexo 15 - I - A	70.320.235

SE EFECTUAN DIVERSAS PROMOCIONES EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

DECRETO SINTETIZADO

6.815—7|4|52. — Al siguiente personal: a Subprefecto, Ricardo De Acevedo Ramos (M. 2.415.083); a Alcaide Mayor, Guillermo Roberto Morán (M. 703.833); Aroldo Darío Albano (M. 2.165.039), Miguel De Dios (M. 1.504.406) y Manuel Marcos Portillo (M. 304.004); a Alcaide, Alberto Ramón Ruiz (M. 484.978); Lautaro Tristán Castro (M. 1.585.348); Salem Yapur (M. 1.050.796); Miguel Angel Uzal Deheza (Matrícula 521.468); Manuel José Del Valle (Matrícula 560.454) y Apolinario García (Matr. 3.210.738); a Subalcaide, Rubén José García (M. 4.011.388); Emilio Arnoldo Giménez (M. 106.305); Héctor Nicolás Zaccara (M. 140.810); Raúl Suárez (M. 258.644); Nicomedes Gómez Luna (M. 1.549.783); Adolfo Etcheverry (Matr. 978.060); Aníbal Raúl Aguilar (Matr. 2.597.952); Eladio García (M. 3.213.197); José Antonio Alvarez (M. 344.672); Arnaldo Pedro Gui (M. 1.479.776) y Raúl Heriberto Lotero (M. 2.592.926); a Adjutores Principales, Orlando Jorge Reverberi (M. 3.246.630); Lázaro Ayerbe (M. 4.492.485); Luciano Engrassi (M. 4.030.962); Héctor Leopoldo Blasco (M. 4.481.040); José Raúl Molina (M. 1.522.610); Jorge Amadeo Green (M. 4.012.719); Armando Elías Romero (M. 533.011); Etelvino Honorio Pussetto (M. 4.330.791); Juan Savioli (M. 1.596.792); Juan Carlos Andersen (M. 799.304); Cayetano Osvaldo Carusso (M. 4.756.673); José Agustín Escalante (M. 239.083); Pedro Martínez (M. 154.917) y Aquiles Humberto Ambrosig (M. 3.558.921); a Adjutor, Osvaldo Ernesto Torres (M. 1.806.701); Leopoldo Américo Cunha (M. 369.777); Walter Guillermo Green (M. 4.029.456); Armando Osvaldo Vago (M. 555.123); Juan Carlos Lescano (Matr. 5.766.899); Sixto Ramón Barreto (M. 4.459.041); Lino Miguel Carcaba y Uthurriaga (M. 4.212.537); Ramón Franco (M. 4.060.878); Emilio Ernesto Franconieri (M. 5.570.606); Luis Solari (M. 379.773); José Pedro Chicatto (Matr. 7.313.792); Oscar Daniel Moralli (Matr. 1.918.344); Pascual Elías Suárez (M. 1.809.631); Aníbal Guillermo García Méndez (M. 4.797.817); Fidel Arrechea (M. 7.463.189); Osvaldo Pedro Possetti (M. 431.424); Carlos Alberto López Piñero (M. 4.477.430); Santos Acuña (M. 3.861.448); Salomón Isaac (Matr. 1.599.424); Eduardo Aureliano Brater (M. 539.158); Castor José Puente (M. 3.234.804); Carlos Pedro Branda (Matr. 823.569); Fernando Gastón Dobantón (M. 2.454.224) y Ambrosio Clemente Bosani (M. 3.430.789) y Dora Curto (Lib. Cív. ñez (M. 1.712.370).

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DECRETO Nº 24.570 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1951

VISTO: El Expediente Nº 205.941|51 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de Tucumán solicita el ajuste de presupuesto para el año en curso, fijado por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 3.400 de fecha 21 de febrero ppdo. y, CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que asimismo, procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, el sueldo mínimo establecido por el Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951, como también la pertinente partida global que permite cumplimentar, en todas sus demás partes, las mejoras pecuniarias que surgen del citado decreto; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones de la Ley Nº 13.922 modificadas por Decreto número 3.400 de fecha 21 de febrero de 1951, necesario para la atención del establecimiento de nuevos servicios y refuerzos de los existentes; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13.922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedentemente referido; Que los artículos 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1951 de la Universidad Nacional de Tucumán, establecido por la Ley Nº 13.922 y ordenado por Decreto Nº 3.400 de fecha 21 de febrero de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, fijándose su monto en la suma de treinta y siete millones ochocientos treinta mil setecientos once pesos moneda nacional (m$n. 37.830.711), importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las citadas planillas anexas, corresponde a:

	m$n.
Gastos en Personal	33.582.000
Otros Gastos	9.931.000
	43.513.000
A Deducir:	
Economías de Inversión	5.682.289
TOTAL:	37.830.711

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1951 de la Universidad Nacional de Tucumán, dado por Ley Nº 13.922 y modificado por Decreto Nº 3.400 de fecha 21 de febrero de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado conforme al detalle de las mismas, en la suma de treinta y siete millones ochocientos treinta mil setecientos once pesos moneda nacional (m$n. 37.830.711).

Art. 3º — La ejecución del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, deberá quedar supeditada a la situación real que surja de la marcha de la recaudación del impuesto creado por Ley Nº 13.343 destinado a formar el "Fondo para Educación". En tal sentido la Universidad Nacional de Tucumán adoptará las medidas pertinentes para limitar la utilización de los créditos autorizados a las necesidades más indispensables que requiera su normal funcionamiento, a fin de encuadrar la gestión de dicho presupuesto a las posibilidades del recurso enunciado.

Art. 4º — Déjase establecido que a los efectos de la percepción de las mejoras dispuestas por el Decreto Nº 7.025 de fecha 13 de abril de 1951, los agentes de la Administración Nacional que conforme lo determina dicho decreto deben ser retribuídos en concepto de sueldo, con la remuneración mínima de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400) mensuales, se considerarán promovidos a la categoría correspondiente a dicha asignación, manteniendo la misma condición de revista anterior (Titular, interino, jornalizado, etc.).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

A — SERVICIOS GENERALES

Inciso 1º — Gastos en Personal

	Crédito Vigente m$n.	MODIFICACIONES: Autor. por el P. E. m$n.	MODIFICACIONES: Disp. por este Dec. m$n.	Crédito Definitivo m$n.
a) Sueldos	19.411.420	1.361.220	2.056.720	22.829.360
b) Jornales	740.400	—	—	740.400
c) Bonif. suplementos y otros concep. anál.	3.854.172	—	1.870.828	5.725.000
e) Aporte Patronal	1.440.290	—	367.710	1.808.000
f) Varios	—	2.479.240	—	2.479.240
Total Inciso 1º - Gastos Personal	25.446.282	3.840.460	4.295.258	38.582.000

	Crédito Vigente m$n.	MODIFICACIONES: Autor. por el P. E. m$n.	MODIFICACIONES: Disp. por este Dec. m$n.	Crédito Definitivo m$n.
Inciso 2º — Otros Gastos				
a) Gastos Generales	3.514.296	—	696.681	4.210.977
b) Inversiones y Reser.	5.147.261	—	—2.118.261	3.029.000
c) Subs. y Subvenciones	430.000	—	700.000	1.130.000
d) Servicios Financieros	20.000	—	—	20.000
e) Pago deudas de Ejercicios Vencidos	45.000	—	1.496.023	1.541.023
Total Inciso 2º - Otros Gastos	9.156.557	—	774.443	9.931.000
TOTAL:	34.602.839	3.840.460	5.069.701	43.513.000
A Deducir: Por economía de inversión	5.682.289	—	—	5.682.289
TOTAL A:	28.920.550	3.840.460	5.069.701	37.830.711

CALCULO DE RECURSOS

	Estimación Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Estimación Definitiva m$n.
I Participación en el Fondo para Educación (Ley 13.343)	28.375.050	9.176.165	37.551.215
II Contribución del Gob. Nacional	70.500	—	70.500
III Recursos Propios	475.000	—266.004	208.996
Total Cálculo de Recursos:	28.920.550	8.910.161	37.830.711

ACLARASE SITUACION DE REVISTA EN EL MINISTERIO DE RR. EE. Y CULTO

DECRETOS SINTETIZADOS

7.701—18|4|52. — Establécese que Angel Bottegoni (M. 24.650); Carlos Sareisian (M. 145.327); Bernardino Lara (Matrícula 69.768); Ismael Vázquez (Matrícula 2.970.725); Antonio Scordamaglia (M. 421.419) y Juana Díaz Vélez (Libreta C. 106.154), han revistado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Apartado A - Principal 5 - Parcial 1) en el cargo de Agregados Obreros (Secretarios Gremiales de tercera clase), desde el 20 de octubre de 1951 hasta la fecha de su cese, dispuesto por Decreto Nº 1.399|52, como así también Héctor José Cerrillo (M. 1.122.369), dispuesto por Decreto Nº 6.856|52.

7.702—18|4|52. — Establécese que los Agregados Obreros: Modesto Antonio Alvarez (M. 213.605); Angel Miguel Araujo (M. 645.401); Luis Badano (Matrícula 970.067); Eleuterio Cardoso (Matrícula 1.996.008) Francisco Miguel Carretero (M. 1.743.135), Pedro Miguel De Bartolo (M. 261.657), Salvador Bengasi Di Pascuale (M. 254.864; Juan Bautista Durso (M. 296.256); José Formica (M. 236.083); Santiago Gaffuri (Matrícula 759.956); Osvaldo Garcette (Matrícula 1.223.229), Juan Alberto García Vive (M. 219.565); Eduardo García (M. 325.076); Juan Agustín Gaviria (Matrícula 2.257.303); Domingo Gennuso (M. 1.367.092); Román Celestino Gil (M. 420.910); Víctor Alberto Augusto Giordano (M. 1.125.949); Federico Alejandro Gobernatore (M. 2.643.018); Francisco Guzzi (M. 698.388); Jorge Héctor Lupo (M. 404.995); Adolfo Enrique Manusia (M. 1.910.169); David Juan Merelli (M. 470.349); Francisco Fernando Moggia (M. 479.644); Manuel Lorenzo Molina (M. 559.948); José Mouso (M. 727.639), José Palmentieri (Matrícula 2.127.019); Cosimo Francisco Piva (M. 342.572); Juan Antonio Rivero (Matrícula 419.324); Hugo Ramiro Rodulfo (M. 1.922.743); Arturo Rolando Saccomani (M. 1.376.698); Domingo Soto (M. 1.427.063); Wenceslao Souza (Matrícula 2.886.659); José Suárez (Matrícula 1.310.286); Alberto Cecilio Viale (M.1.970.433); Jorge Rubén Suárez (Matrícula 131.015); Cecilio Conditi (Matrícula 128.617); Angel Enrique Peralta (M. 872.107); José Francisco Saponaro (M. 435.204); Alberto Dolorino Sívori (M. 745.419) José Pedro Pagella (Matrícula 1.373.016); Alejandro Luis Rómulo Miñones (M. 369.286); Eloy Francisco Barceló (M. 725.865); Roberto Belache (M. 1.991.973); Pedro Conde Magdaleno (M. 551.161); Francisco A. Constantino (M. 550.211); Germán Díaz (Matrícula 804.651), Mario Félix Di Pangrazio (M. 2.127.862); Alejandro Jatar (M. 564.813); José Gregorio Mondragon (M. 1.179.883); Osvaldo Aureliano Nanni (M. 931.429); Carlos Guillermo O'Grady, (M. 1.155.659); Pedro Ramón Otero (Matrícula 47.764); León Segovia (Matrícula 2.539.290) e Isidra Fernández (L. C. 123.894), pasarán a revistar con efectividad al 20 de octubre de 1951, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Item 3 - Aparatado A - Principal 5 - Parcial 1), como Agregados Obreros (Secretarios Gremiales de tercera clase).

OTORGANSE BECAS EN EL M. DE AERONAUTICA

DECRETO SINTETIZADO

7.613—17|4|52. — Otórganse 16 becas de $ 350.— m|n. mensuales cada una, para seguir un curso de perfeccionamiento de Observadores Meteorológicos en la Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos dependiente del Ministerio de Aeronáutica (Subsecretaría de Aviación Civil), por el período comprendido entre el 1º de marzo y 30 de noviembre de 1951 a las personas que se mencionan a continuación: José Manuel Martinoli (M. 0.563.510); Armando Rogelio Valdivieso (M. 1.579.049); Osvaldo Rómulo D'Aversa; (M. 0.407.525); Ricardo Héctor Fernández (M. 4.475.810); Julio Hernández (M. 5.959.343); Alberto Juan Ferrer (M. 0.716.361); Héctor D'Almeida (M. 3.255.755); Isaac Zimmermann (Matrícula (M. 3.635.782); Juan Bautista Altamirano M. 3.169.634); Gerardo Alberto Vigouroux (M. 1.731.731); Daniel Raimundo Romero (M. 2.395.178); Roberto Francisco Rubino (M. 4.001.919); Adolfo Salvador Morínigo (M. 0.380.909); Domingo Banfi (M. 402.162); José Faustino Rodríguez (M. 3.218.027) y Faustino Eduardo Peralta (M. 3.622.339). Otórgase a Carlos María Wildner (Matrícula 1.810.958) una beca para un curso de perfeccionamiento Estadístico Matemático, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1951, cuyo importe mensual será de $ 400.— m|n.

REAJUSTANSE LOS CREDITOS PARCIALES DEL M. DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 22.097 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1951.

VISTO el adjunto Expediente número 6.610, letra M. C., año 1951, por el que el Ministerio de Comunicaciones solicita un reajuste de los créditos parciales asignados en el presupuesto para el corriente año por la Ley número 13.922, Anexo 7 — Comunicaciones, ordenado y ampliado por Decreto número 13.386 del 10 de julio próximo pasado y modificado por Decretos números 8.910|51, 15.476|51, 15.887|51 y 17.621|51, como así también se deje sin efecto la rebaja de créditos fijada para el Anexo 7 por el Decreto número 13.386|51, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones por compensación de los créditos parciales tienen por objeto ajustar los mismos a las actuales y reales necesidades impostergables de los servicios; Que la eliminación de la rebaja de créditos prevista por el citado Decreto número 13.386|51, se utilizará en la adquisición de vehículos automotores destinados a renovar la flota al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, dado que los actualmente en uso han superado el término de vida útil, tendiendo con ello a asegurar las eficaz prestación de los importantes servicios públicos a cargo del referido organismo; Que sobre la oportunidad y viabilidad de dicha adquisición se ha expedido en forma favorable el Consejo Económico Nacional; Que las modificaciones mencionadas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 12 y 17 de la Ley número 13.922; Por todo ello,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la rebaja de créditos de Treinta millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional (m$n. 30.899.495) a que se refiere el artículo 3º del Decreto número 13.386 del 10 de julio de 1951.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas, el Anexo 7 — Ministerio de Comunicaciones — Capítulo I — Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto general de la Nación para el año 1951.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por los artículos precedentes, el presupuesto del Anexo 7 — Ministerio de Comunicaciones — Capítulo I Administración Central — A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por la Ley número 13.922, ordenado y ampliado por Decreto número 13.386|51 y modificado por Decretos números 8.910|51, 15.476|51, 15.887|51 y 17.621|51, queda fijado en la suma de Seiscientos diecisiete millones novecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 617.998.241), de los que Cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos dos pesos moneda nacional (m$n. 471.423.502), corresponden a "Gastos en Personal" y Ciento cuarenta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 146.574.739) a "Otros Gastos", conforme al ordenamiento que resulta de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comunicaciones y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

TEISAIRE. — Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 7 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

Planillas anexas al art. 3º.

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

		Crédito Anual m$n.
a) Sueldos		7.388.400
1 — Personal adm. y técnico	5.299.600	
11 — Personal obrero y de maest.	89.600	
12 — Personal de servicio	1.999.200	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos		795.732
1 — Personal adm. y técnico	560.633	
11 — Personal obrero y de maest.	8.466	
12 — Personal de servicio	226.633	
e) Aporte Patronal		1.323.778
1 — Personal adm. y técnico	945.848	
11 — Personal obrero y de maest.	15.835	
12 — Personal de servicio	362.095	
f) Varios		1.600.142
1 — Varios	1.600.142	
Total Item 1:		11.108.052

Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

a) Sueldos		291.935.116
1 — Personal adm. y técnico	262.442.740	
8 — Personal docente	910.980	
11 — Personal obrero y de maest.	15.166.043	
12 — Personal de servicio	4.957.433	
13 — Encargados de estafetas	8.457.920	
b) Jornales		2.500.000
1 — Personal adm. y técnico	1.250.000	
11 — Personal obrero y de maest.	1.250.000	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos		28.628.760
1 — Personal adm. y técnico	25.827.895	
8 — Personal docente	75.915	
11 — Personal obrero y de maest.	1.551.004	
12 — Personal de servicio	469.119	
13 — Encargados de estafetas	704.827	
e) Aporte Patronal		52.978.609
1 — Personal adm. y técnico	47.261.027	
8 — Personal docente	158.587	
11 — Personal obrero y de maest.	2.917.650	
12 — Personal de servicio	883.964	
13 — Encargados de estafetas	1.757.381	
f) Varios		83.565.370
1 — Varios	83.565.370	
Total Item 2:		459.607.855

Item 3 — Colonia Infantil Marítima

		Crédito Anual m$n.
a) Sueldos		489.825
1 — Personal adm. y técnico	310.700	
11 — Personal obrero y de maest.	3.000	
12 — Personal de servicio	176.125	
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Conceptos Análogos		50.619
1 — Personal adm. y técnico	31.891	
11 — Personal obrero y de maest.	1.050	
12 — Personal de servicio	17.678	
e) Aporte Patronal		79.598
1 — Personal adm. y técnico	50.432	
11 — Personal obrero y de maest.	580	
12 — Personal de servicio	28.586	
f) Varios		87.553
1 — Varios	87.553	
Total Item 3:		707.595
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:		471.423.502

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales		5.633.600
1 — Gastos de traslado y transporte	275.000	
2 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones	324.000	
3 — Gastos de Oficina	377.000	
4 — Gastos de automotores y otros elementos de transportes	212.000	
5 — Cortesía, homenaje y representación	1.045.600	
6 — Gastos Varios	2.350.000	
7 — Asignaciones varias	1.050.000	
b) Inversiones y Reservas		4.387.644
1 — Automotores y vehículuos varios	83.000	
2 — Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	3.686.380	
3 — Adquisiciones varias	618.264	
Total Item 1:		10.021.244

Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

a) Gastos Generales		83.546.300
1 — Gastos de traslado y transporte	29.983.400	
2 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones	12.664.000	
3 — Gastos de oficina	18.260.000	
4 — Gastos de automotores y otros elementos de transporte	7.115.300	
5 — Mantenimiento de ganado	860.000	
6 — Cortesía, homenaje y representación	19.600	
7 — Contribuciones y adhesiones	508.000	
8 — Sostenimiento de talleres industriales	131.000	
9 — Gastos varios	14.005.000	
b) Inversiones y Reservas		51.336.495
1 — Automotores y vehículos varios	31.145.995	
2 — Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	15.441.500	
3 — Elementos para la Defensa y Seguridad	30.500	
4 — Instalaciones y Adquisiciones para Talleres Industriales	2.404.000	
5 — Adquisiciones Varias	2.314.500	
Total Item 2:		134.882.795

Item 3 — Crédito a Distribuir

f) Varios		1.350.000
1 — Varios	1.350.000	
Total Item 3:		1.350.000

Item 4 — Colonia Infantil Marítima

a) Gastos Generales		314.800
1 — Gastos de traslado y transporte	119.400	
2 — Gastos de inmuebles y sus instalaciones	9.200	
3 — Gastos de Oficina	7.700	
4 — Gastos de automotores y otros elementos de transporte	4.000	
5 — Cortesía, homenajes y representación	1.000	
6 — Gastos varios	173.500	
b) Inversiones y Reservas		5.900
1 — Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	5.000	
2 — Adqisiciones varias	900	
Total Item 4:		320.700
Total Inciso 2º — Otros Gastos:		146.574.739
TOTAL ANEXO 7 — I — A:		617.998.241

Planillas anexas al art. 2º.

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 2 — Correos y Telecomunicaciones

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	28.478.760	150.000	28.628.760
e) Aporte Patronal	52.583.409	395.200	52.978.609
f) Varios	84.110.570	— 545.200	83.565.370
Total Item 2:	459.607.855	—.—	459.607.855

	Crédito Vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito Definitivo m$n.
Item 3 — Colonia Infantil Marítima			
a) Sueldos	435.600	54.225	489.825
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	46.100	4.519	50.619
e) Aporte Patronal	76.559	3.039	79.598
f) Varios	35.000	52.553	87.553
Total Item 3:	593.259	114.336	707.595
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:	471.309.166	114.336	471.423.502
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
Item 1 — Ministerio			
b) Inversiones y Reservas	4.559.380	— 171.736	4.387.644
Total Item 1:	10.192.980	— 171.736	10.021.244
Item 2 — Correos y Telecomunicaciones			
a) Gastos Generales	102.228.300	— 18.682.000	83.546.300
b) Inversiones y Reservas	32.654.495	18.682.000	51.336.495
Total Item 2:	134.882.795	—.—	134.882.795
A Deducir: Rebaja de crédito a distribuir por el P. E. con interven- del M. de Hacienda	— 30.899.495	30.899.495	—.—
Total Item 2:	103.983.300	30.899.495	134.882.795
Item 4 — Colonia Infantil Marítima			
a) Gastos Generales	255.400	59.400	314.800
b) Inversiones y Reservas	7.900	— 2.000	5.900
Total Item 4:	263.300	57.400	320.700
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	115.789.580	30.785.159	146.574.739
TOTAL DEL ANEXO 7 — I — A:	587.098.746	30.899.495	617.998.241

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Rematará

Importantes lotes de materiales en desuso

Automotores, recortes y virutas de hojalata, caños de bronce y acero, tanques, intercambiadores, máquinas, calderas y otros materiales. El 28 de mayo próximo a las 8.30 horas, en el Club Y.P.F. frente a la Destilería Fiscal de La Plata (ENDE). Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales, etc., recurrir a Y.P.F. (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º), Viamonte 783 (piso 5º) y Destilería Fiscal de La Plata (Oficina de Personal.

Licitaciones, mayo 8 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé · Jefe División Licitaciones.

e.14|5-Nº L-3.031-v.27|5|52

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 1.744|50.

Nombre de la empresa: "M. E. T. A.", S. R. L.

Domicilio de la misma: Juan María Gutiérrez Nº 3.963, Capital Federal.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Desde Buenos Aires hasta las ciudades de Resistencia, por las rutas nacionales Nros. 9 y 11; Presidencia Roque Sáenz Peña, por las rutas nacionales Nros. 9, 11, 166, 34 y 95; Tucumán, por las rutas nacionales Nros. 9, 11, 166, 34 y 95; Córdoba, por la ruta nacional Nº 9; San Juan, por las rutas nacionales Nros. 9, 33, 7 y 40; Mar del Plata, por la ruta nacional Nº 2 y Bahía Blanca por la ruta nacional Nº 3.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación.

$ 40.— e.26|5-Nº 17.234-v.26|5|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras

Avda Cabildo 65 — T. E. 76 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 170|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Art. Electricidad, Conductores Eléctricos, Lámparas, con destino a la F. M. de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.354 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 171|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Aislantes, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.355-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 172|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Art. para Gabinete y Laboratorio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.356 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 174|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Camisas, mamelucos, sobretodos, uniformes, telas, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.357-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 175|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Hierros, válvulas, grifos, caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.358 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 176|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de medición, soldaduras y accesorios, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.359 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 178|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Tubos de cartón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.360 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 179|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Cojinetes, dados, machos, hojas de sierra, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5 Nº L.3.361-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 180|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Conductores Eléctricos, art. de electricidad, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.362-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 181|51, para el día 6 de junio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5 Nº L.3.363-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 182|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tornillos, art. ferretería, clavos, herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.364-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 183|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 10,20 horas, para el trafilado de acero, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.365-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 184|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Una grua móvil, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.366 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 785|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: Flejo de acero, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.367-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 222|52, para el día 2 de junio de 1952, a las 10,40 hors, para la provisión de: Fenol anhidro, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.368 v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 224|52, para el día 6 de junio de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Pólvora negra, fulminantes eléctricos, mecha negra para dinamita, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L.3.369-v.30|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 250|52, para el día 5 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones. dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabil-

do Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.26|5-Nº L.3.370-v.4|6|52

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 530|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Protección de desvíos ferroviarios de la línea aérea de 66 Kw." existente en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 25 de junio de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 8.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: $ 2.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.26|5-Nº L.3.529-v.30|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nros 18 y 19|52 para el día 10 de junio de 1952, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Nº 18|52 - a las 11 horas: 190 Monobloks para 120 y 200 amperes, 8.000 placas positivas y negativas, 2.500 peines para baterías, 14.500 separadores de madera y 20 kilos de Chaterton para armado y reparación de baterías.

Nº 19|52 - a las 11,15 horas: Juegos de matrices familia "Excelsior" o similar, para linotipo.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires, 25 de mayo de 1952. — Jefe de la División Administrativa.
e.26|5-Nº L-3.531-v.6|6|52

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|52 para la provisión de válvulas varias, para radiotelefonía, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 10 de junio de 1952 a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.26|5-Nº L-3.532-v.6|6|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS
Expte. Nº 38|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una fresadora eléctrica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L-3.371-v.6|6|52

Expte. Nº 5.546|52

Llámase a licitación pública para la Venta de 20.000 Kgs. de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L-3.372-v.6|6|52

Expte. Nº 6.006|52

Llámase a licitación pública para la provisión de agujas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 12.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L.3.401-v.6|6|52

Expte. Nº 15.247|51

Llámase a licitación pública para el engomado de 500.000 hojas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L-3.402-v.30|5|52

Expte. Nº 4.431|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de gas tipo volumétrico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L-3.403-v.6|6|52

Expte. Nº 10.086|51

Llámase a licitación pública para la concesión sin cargo, de impresión con publicidad de programas de espectáculos del Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata, Sala de Actos Anexo 1.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de junio de 1952 a las 12.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|5-Nº L-3.404-v.30|5|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso a partir del 26 de mayo hasta el 24 de junio de 1952, para la adjudicación de lotes, de acuerdo con lo establecido por la Ley 13.592.

Las tierras están formadas por 41 parcelas en dos fracciones con la misma numeración, pertenecientes a la finca "La Rosa", ubicada en el Departamento Cafayate (Salta).

Condiciones de este ofrecimiento y formalidades a llenar, según la Reglamentación Especial aprobada por Decreto del P.E.N. 557|52, que se halla a disposición de los interesados en las sucursales del Banco.
e.26|5-Nº L-3.353-v.6|6|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.125 metros de sarga gris de pura lana, de 260 grs. de peso aprox. por metro cuadrado. La apertura se realizará el 9 de junio próximo a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.
e.26|5-Nº L 3.535-v.6|6|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL
ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para adquirir útiles y accesorios de oficina. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 10 de junio de 1952, a las 16.
e.26|5-Nº L-3.375-v.6|6|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 169.140. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.
e.26|5-Nº L-3.374-v.6|6|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.153|1951
LICITACION PUBLICA Nº 46

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 30 del mes de junio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un hangar en el Aerodromo del Ministerio, sito en Castelar F.C.N.D.F.S.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal. — Costo $ 30.— m|n. cada juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de la apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.26|5-Nº L-3530-v.16|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 6 de junio de 1952, provisión de: L|P. 103|52: 16.15 hs. Trajes, chaquetillas, gorras, sobretodos, camisas, ambos. L|P. 104|52: 16.30 hs. Trajes, mamelucos, camisas, ambos L|P. 105|52: 16.45 hs. Motores para rural Pontiac. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.26|5-Nº L-3.534-v.6|6|52

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL
GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 2.056

Llámase a licitación para la provisión de Aceros varios.

Apertura: 11 de junio, a las 14 horas. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.
e.26|5-Nº L-3.528-v.6|6|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública 15.763|52 para la provisión de oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura 2|6|52, a las 13,05. — L. P. 15.749|52 uniformes y gorras de verano. — Apertura: 5|6|52, a las 13,10 horas. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
$ 60.— e.26|5-Nº 17.262-v.30|5|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 58, para el día 9 de junio de 1952, a las 17, para la adquisición de: sobres, con destino a Prensa y Difusión, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Fed. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L 3.536-v.6|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 9 de junio de 1952, a las 16, para la provisión de: carne y derivados, frutas y verduras, pescado, etc., por el término de seis meses, con destino a la Casa del Docente y Estudiante Argentino, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L-3.537-v.6|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 9 de junio de 1952, a las 16 y 30, para la impresión de: anuario estadístico, correspondiente año 1951, de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº L-3.538-v.6|6|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 33.719|51

Llámase a Licitación Pública Nº 127|52, para el día 9 del mes de junio de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la "Colonia Oliva" de Oliva (Córdoba) y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva (Córdoba).

Las necesidades se refieren a: Materias primas, máquinas, incubadoras de aves, herramientas y cerdos reproductores Bershire.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.26|5-Nº L-3.352-v.6|6|52

Ministerio de Comunicaciones

Expte. 3.422-SG|50

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1952 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o a la Oficina de Licitaciones (Correo Central) Bs. As. — Marco A. Andrada, Secretario General.
e.26|5-Nº L-3.373-v.30|5|52

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 50-P|52;
55-P|52 y 56-P|52

Nº 50-P|52 — Día 23|6|52 a las 10. Por provisión de pinceles, pinzas, mechas, faroles y herramientas en general.

Nº 55-P|52 — Día 13|6|52 a las 9.30. Por provisión de escaleras, cajas y plataformas de madera.

Nº 56-P|52 — Día 9|6|52 a las 9.30. Por transportar desde Lago Puelo (Chubut) y Hoyo del Epuyén (Río Negro) hasta la Estación el Maitén, 3.881 postes de madera.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.26|5-Nº L-3.376-v.27|5|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA
DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 188, para el día 5 de junio de 1952, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de doce (12) armarios metálicos, instalación de un sistema de extinción de incendios, y provisión de dos (2) puertas de hierro galvanizado revestidas de amianto, con destino a la Dirección General del Registro Nacional.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital en la fecha y hora arriba indicada donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.
e.23|5-Nº L-3.351-v.5|6|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 T. E. 76 - 3639

Llámase a Licitación Pública Nº 1.020|52 para el día 3 de Junio de 1952 a las 10 horas, para la venta de 1.000 ton. de Aluminio 99,5 % de Pureza Mínima, en lingotes de 22|23 kg.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición —Dirección Administrativa y Comercial— División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.20|5-Nº L.3.157 - v.2|6|52

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 165|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Tubos y cajas de cartón, cajas de hojalata, carcazas para bombas, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.16|5-Nº L-3.070-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 166|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Tacitas de plomo, tubos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.071-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 167|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Metales y aleaciones no ferrosas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.072-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 168|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Cobre manganeso, cobre sílice, cobre fosforoso, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.073-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 169|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Carbón de cocke, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.074-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 206|52, para el día 30 de mayo de 1952, a las 10,50 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L.-3.075-v.27|5|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitaciones Públicas

Disposición Nº 237|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 10,30 horas para la adquisición de hilo para embalar. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.060-v.28|5|52

Disposición Nº 238|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 11 horas, para la adquisición de cepillos varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.061-v.28|5|52

Licitaciones Públicas

Disposición Nº 219|952

Apertura 3 de Junio de 1952 a las 11 horas, por la reparación de un camión. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.084-v.30|5|52

Disposición Nº 243|952

Apertura 3 de junio de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de pañuelos y pompones. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.085-v.30|5|52

Disposición Nº 244|952

Apertura 3 de junio de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de zapatillas blancas con suela de goma. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.19|5-Nº L.3.086-v.30|5|52

Disposición Nº 61|952

Apertura 30 de mayo de 1952 a las 10 horas, para la adquisición de platos varios, lecheras, tazas varias, etc. Informes y pliegos Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.15|5-Nº L.3.045-v.28|5|52

Licitación pública, Disposición Nº 259|1952. Apertura: 6 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de botas. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.21|5-Nº L-3.174-v.3|6|52

LICITACIONES PUBLICAS

Disposición Nº 193|952: Apertura 17 de junio de 1952 a las 10,00 horas para la adquisición de camisetas varias: Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.287-v.13|6|52

Disposición Nº 233|952: Apertura 6 de julio de 1952 a las 10.30 horas para la adquisición de flejes, agujas, precintos, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.288-v.5|6|52

Disposición 134|952 (2º llamado): Apertura 30 de mayo de 1952 a las 12.00 horas, para la adquisición de Semilla de centeno: Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.293-v.29|5|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 17|52 para el día 3 de junio de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de 10 (diez) camionetas de 3|4 tonelada, de 122" entre ejes, rodado 700 x 16, nuevas completamente equipadas. Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires, 19 de mayo de 1952. — Jefe Acc. de la División Administrativa.

e.19|5-Nº L.3.155-v.30|5|52

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública. Disposición número 185|952: Apertura 28 de mayo de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de espátulas, escuadras, agitadores de vidrio, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.-3.017-v.26|5|52

Licitación Pública. Disposición número 110|952: Apertura 28 de mayo de 1952 a las 10 horas para la adquisición de entretela, acolchado, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L-3.018-v.26|5|52

Licitación Pública. Disposición número 218|952: Apertura 28 de mayo de 1952, a las 11 horas por la Reparación de camión y furgón. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L-3.019-v.26|5|52

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA SECRETARIA DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de Carpintería metálica para la obra Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar — División Adquisiciones— Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia, el día 6 de junio de 1952 a las 17 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a esta Secretaría de Hacienda (Dvisión Adquisiciones) Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, planta baja, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.289-v.5|6|51

Llámase a licitación pública para contratar la impresión y provisión del "Boletín Oficial" de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; la apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (División Adquisiciones), el día 6 de junio de 1952, a las 17,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a esta Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Rivadavia Nº 360 Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, planta baja, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.290-v.5|6|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1952, a las 9 horas, para la provisión de materiales varios para talabartería y tapicería (cueros, linoleum, tela, etc.). La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.21|5-Nº L 3.163-v.3|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para el día 29 de mayo de 1952, a las 10 horas, por la provisión de cámaras y cubiertas para aviones. Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.6|5-Nº L-2.767-v.26|5|52

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 68|952 a las 9 horas: Jarros y vasos.

Licitación Pública Nº 69|952 a las 9,15 horas: Faroles y cocinas para campaña.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.19|5-Nº L.3.089-v.30|5|52

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 70|952, a las 9 horas: Uniformes, impermeables y chalecos salvavida.

Licitación Pública Nº 71|952, a las 9,15 horas: Vestuario. Ropa de cama, toallas, repasadores y servilletas.

Licitación Pública Nº 72|952, a las 9,30 horas: Calzado en general.

Licitación Pública Nº 73|952, a las 9,45 horas: Elementos diversos para campaña. Cofres, bidones, brevets, aparatos para afeitar, cápsulas de anhidrido carbónico y depósitos de zinc. Lonas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|nac.).

e.19|5-Nº L.3.090-v.6|6|52

Ministerio de Economía

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empresa del Instituto Ganadero Argentino

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 3 de junio de 1952 a las 10 horas, para la provisión de "Hierros en general", según pedido agregado a la carpeta Nº 7.061|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.22|5-Nº L.3.178-v.28|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 3 de junio de 1952 a las 10,15 horas, para la provisión de: "Sogas de cáñamo", según pedido agregado a la carpeta Nº 7.420|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. José E. Rodó y Tellier de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.22|5-Nº L.3.179-v.28|5|52

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 3 de junio de 1952 a las 10,30 horas, para la provisión de: "Artículos de ferretería en general", según pedido agregado a la carpeta Nº 7.228|51 antec. 1º, que puede solicitarse en la Sección Compras Av. José E. Rodó y Tellier, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.22|5-Nº L.3.180-v.28|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 16.754|51)

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|5-Nº L-3.051-v.27|5|52

Expte. Nº 16.487|51

Llámase a licitación pública para la provisión de cestos de tela bakelizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|5-Nº L-3.299-v.29|5|52

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 29 de mayo del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1952, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 - Serie "F": v$n. 2.637.300.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.16|5-Nº 3.083-v.29|5|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 1.250 mts2. de madera de cedro paraguayo en vigas o rollizos aserrados de varias medidas. La apertura se realizará el 6 de junio de 1952 a las 16,30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes —de 12.30 a 16 hs

e.22|5-Nº L.-3.280-v.4|6|52

Llámase a licitación pública para adquirir papeles "kraft"; alisados y especial para libros. La apertura se realizará el 5 de junio de 1952 a las 16,30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes— de 12,30 a 16 hs.

e.22|5-Nº L 3.284-v.4|6|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.113 hasta 13 junio 1952, 16 horas, provisión: Cables de cobre electrolítico subterráneos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.22|5-Nº L.3.175-v.4|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.114 hasta 24 junio 1952, 16 horas, provisión: Lapacho, vicapitá, viraró y guatambú, en rollizos Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.22|5-Nº L.-3.176-v.11|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.119 hasta 23 junio 1952, 16 horas, provisión: Uniformes, ambos y delantales p|cocineros, camisas, corbatas, zapatos, monogramas de metal blanco, etc. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.22|5-Nº L.-3.177-v.11|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.105 hasta 6 junio 1952, 16 horas, provisión: Algarrobo y curupay paraguayo, en rollizos.
Alternativamente lapacho en lugar de curupay.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.981-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.104 hasta 2 junio 1952, 16 horas, provisión: Maderas terciadas de araucaria chilena y alerce en tablas y tablones canteados.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.983-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.106 hasta 9 junio 1952, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro maleable, forjadas a mano.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 15.00 m/n.
e.9|5-Nº L-2.984-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.108 hasta 11 junio 1952, 16 horas, provisión: Cedro paraguayo o misionero, en rollizos.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 15.00 m|n.
e.9|5-Nº L-2.986-v.29|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.111 hasta 6 junio 1952, 16 horas, provisión: acero al carbono Siemens Martin; acero dulce al carbono especial p|fraguado y forjado piezas material rodante ferroviario y acero especial p muelles elípticos p|locomotoras. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|5-Nº L.3.046-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.112 hasta 10 junio 1952, 16 horas, provisión: pino spruce, finlandés, sueco o yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.15 5-Nº L.3.047-v.4|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.115 hasta 17 junio 1952, 16 horas, provisión: electroventiladores tipos helicoidales. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|5-Nº L.3.048-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.116 hasta 18 junio 1952, 16 horas, provisión: torno revólver, monopolea, de precisión, copiador de roscas. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|5-Nº L.3.049-v.28|5|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.117 hasta 19 junio 1952, 16 horas, provisión: balancín para 50 toneladas, con retardo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.15|5-Nº L.3.050-v.28|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Lic. Púb. Nº 753, prov. motor marino, apert. 2|6|52, 12 hs.
754: Prov. repuestos automotores, apert. 2|6|52, 13 hs.
755: Prov. baterías de cocina, vajilla y platina p|hoteles, apert. 2|6|52, 14 horas.
756: Confección uniformes ordenanzas, apert. 2|6|52, 15 hs.
757: Explotación forestal madera muerta, coihüe y lenga, parcelas 1, 2, 3 y 4 del Lago Hui-Hui, Parque Nacional Lanín, Neuquén, apert. 26|6|52, 14 hs.
758: Explotación forestal madera coihüe y lenga, parcelas 1 y 2 Lago Mascardi, Río Negro, apert. 26|6|52, 16 hs.
Depósito de garantía 1 % sobre el total de la oferta, pliegos s|c, Santa Fe 690, Capital Federal.
e.19|5-Nº L.3.146-v.30|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 60.700. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.19|5-Nº L.3.145-v.30|5 52

Licitación pública para la impresión general de la memoria anual, volúmenes técnicos y folletos, $ 50.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e.20|5-Nº L.3.160 - v.2|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 198.840. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.16|5-Nº L.-3.078-v.29|5|52

Licitación pública para la adquisición de 10 motobombeadores y accesorios, $ 150.000.—. Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 12,45 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.15|5-Nº L-3.052-v.28|5|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 35.275,00. Presentación propuestas: 6 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.23|5-Nº L-3.286-v.5|6|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 447

Llámase a licitación hasta el día 28 de mayo de 1952, a las 15 horas, para la ejecución de revestimientos de mármol "Travertino" del país en paredes, mesas, columnas del gran salón en planta baja, tramo de escalera de entrada y tapa para mesa de mostrador, en el edificio fiscal destinado al Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Decreto Ley Nº 6.395|46 sito en la calle Piedras Nº 353|71, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 213.618 m|n. Pliegos y Consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. Precio de la documentación: m$n. 10.—. Presentación de las propuestas. Citada sección, hasta el día y hora indicados.
e.15|5-Nº L.3 058-v.28|5 52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 106.523|52

LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 2.000 pares de guantes industriales, de descarne, puño largo.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.
e.23|5-Nº L-3.294-v.5|6|52

Expte. Nº 106.522|952

LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio próximo a las 14 horas, para la adquisición de antiparras de goma, máscaras protectoras y filtros para las mismas.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.23|5-Nº L-3.348-v.5 6|52

Expte. Nº 107.335|952

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la adquisición de cincuenta magnetos American Bosch, o similar, para dos cilindros, y quince magnetos Lavaliette Bosch o similar para máquinas espolvoreadoras y pulverizadoras.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.
e.23|5-Nº L.3.347-v.5|6|52

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación para el día 4 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de bobinas de papel y cartulina. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.19 5-Nº L.3.152-v.30|5 52

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo en curso a las 15 horas, para la venta de hasta 450.000 kilogramos de álamo en pie producidos en el Vivero Nacional de Rama Caída, San Rafael, Pcia. de Mendoza.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal o bien en el mencionado Vivero Nacional. — El Director General.
e.13|5-Nº L-3.025-v.26|5|52

Licitación Pública Nº 42

Expte. Nº 1.569|52

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la impresión de la revista "Man", con una tirada mínima de treinta mil (30.000) ejemplares por número. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.21|5 Nº L-3.165-v.3|6|52

Licitación Pública Nº 39

Expte. Nº 90.348|1952

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de mayo corriente, a las 15,30 horas, para la adquisición de un camión para carga útil de 4 a 7 toneladas con caja de madera, arcos y lona. El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.
e.15|5 Nº L-3.054-v.28|5|52

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación para el día 13 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un avión "The de Havilland-Beaver" nuevo o usado, monomotor, monoplano de ala semicantilever o similar. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los iteresados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.
e.16|5-Nº L.-3.080-v.13|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 700|52

Llámase a Licitación Pública número 36 para el día 6 de junio de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para oficinas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas.
e.23|5-Nº L-3.296-v.5|6|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

9|6|52 — Máquinas para panadería (152) a las 12 horas.
9|6|52 — Reparaciones en Barco CVD 2 (153) a las 15 horas. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital Federal.
e.23|5-Nº L-3.291-v.5|6|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase licitación pública 6 de junio de 1952, provisión de: L|P. 94|52: 14 horas, Autotransformadores. L|P. 95|52: 14.15 hs. Extinguidor de incendio, cargas y granadas contra incendio. L|P. 96|52: 14.30 hs. Hierro planchuela, en barras y redondo para taller. L|P. 97|52: caños de acero y hierro negro. L|P. 98|52: 15.00 hs. Aceros, flejes y alambres de acero. L|P. 99|52: 15.15 hs. Bujes de hierro fundido y aros de hierro dulce. L|P. 100|52: 15.30 hs. Amianto, empaquetadura, puntas, filtros, hilo y soga de amianto, cartón "Al pack" corcho, etc. L|P 101|52: 15.45 hs. Papelería en general. L|P. 102|52: 16.00 hs. Globos y medios globos de vidrio y faroles. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.23|5-Nº L-3.295-v.5|6|52

Llámase a licitación pública, día 30 de Mayo de 1952, provisión de: L|P. 92|52: 14.00 hs. Repuestos motor Diesel Worthington. L. P. 93|52: 14.15 hs. Transformadores, amperímetros, conmutadores para amperímetros, medidores trifásicos, reles, aisladores, pernos, bulones, hierros, etc. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.14|5-Nº L.-3.034-v.27|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 29 de mayo de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de papeles impresos, libros, libretas de recibo, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.
e.14|5-Nº L-3.040-v.27|5|52

Combustibles Sólidos Minerales (E. N.D.E). Postérgase la apertura de la Licitación Pública número 57|51: (Planta depuradora de carbón 500 t|h) para el día 12 de septiembre de 1952 a las 16 horas. Informes y Pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190, Capital.
e.8|5-Nº L.2.945 - v.28|5.52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas

5|6|52 — Super centrifuga (2824) a las 8.30 hs.
9|6|52 — Estopa y trapos blancos (2849) a las 9 hs.
10|6|52 — Pabellones de madera (2812) a las 8 hs.
11|6|52 — Alambre de cobre (2839) a las 8 hs.
14|6|52 — Válvulas (2816) a las 8 hs.
19|6|52 — Formularios (2851) a las 8 hs.
Licitaciones, mayo 19 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División.
e.22|5-Nº L.3.279-v.4|6|52

29|5|52 — Rectificadora (2826) a las 8 hs.
30|5|52 — Mangueras (2819) a las 8.30 hs.
30|5|52 — Equipo soldador (2827) a las 8.30 hs
30|5|52 — Removedor de inyección (2747) a las 10 hs.
2|6|52 — Correas especiales en V (2798) a las 8 hs.
2|6|52 — Equipo bombeo (2817) a las 9 hs.
2|6|52 — Contratación servicios sanatoriales (2841) a las 11 hs.
2|6|52 — Herramientas (2825) a las 10 hs.
3|6|52 — Productos químicos (2809) a las 8 hs.
3|6|52 — Aros para pistones motores Diesel (2813) a las 9 hs.
3|6|52 — Bridas y caños (2820) a las 9.30 hs.
4|6|52 — Suavizante para ablandar agua (2814) a las 10,30 hs.
4|6|52 — Cubiertas vidrio hilado (2821) a las 11 hs.
5|6|52 — Bombas centrífugas (2818) a las 8 hs.
Licitaciones, mayo 19 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División.
e.22|5-Nº L.3.277-v.28|5|52

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para la contratación de mano de obra,